

CONTENIDO

Acuerdos del Republicano Ayuntamiento adoptados en la siguiente fecha:

Día	/ Descripción	Pág.
OCTUBRE/2019		
08	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01
17	SESIÓN EXTRAORDINARIA No 23	02
22	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	02
22	SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 24	03
	ANEXOS	04

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. 8 DE OCTUBRE DE 2019.

- Orden del Día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de octubre de 2019. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- Solicitud de la dispensa de la lectura, así como el contenido de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de septiembre, celebrada en fecha 24 de septiembre de 2019, así como a la Primera Sesión Solemne celebrada en fecha 26 de septiembre del presente año. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes descritos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- Dictamen número COP/2018-2021/008/2019, en los términos expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- Dictamen número COP/2018-2021/009/2019, en los términos expuestos. APROBADO POR MAYORÍA CON 10 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES.
- Dictamen número COYDU 2018-2021/056/2019/ NCCON 30855/2018, en los términos expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- Dictamen número COYDU 2018-2021/057/2019/NCA 31115/2019, en los términos expuestos. Quienes estén a favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 23. 17 DE OCTUBRE DE 2019.

1. Orden del Día programado para esta Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento, con la modificación antes referida del retiro de la propuesta del Presidente Municipal. Quienes estén a favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura de la propuesta descrita en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. APROBADO POR UNANIMIDAD.
3. Propuesta de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano relativa a la metodología para el análisis, estudio y votación de los dictámenes relacionados con los planteamientos y propuestas recibidas durante la consulta pública del ajuste del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030, Determinación y Delimitación de las Zonas de Conservación, Mejoramiento, Consolidación y Crecimiento, en los términos expuestos y con el ajuste en el numeral cuatro, del acuerdo primero, que tuvo a bien leer el regidor Eduardo Armando Aguilar Valdez, Presidente de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano. Quienes estén a favor de esa propuesta. APROBADO POR MAYORÍA, CON 9 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA.
4. Dictámenes presentados como IMPROCEDENTES en los términos de cada uno de ellos. Quienes estén a favor. APROBADO POR MAYORÍA, CON 7 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES.
5. Dictámenes presentados como: PARCIALMENTE PROCEDENTES, en los términos de cada uno de ellos. Quienes esté a favor. APROBADO POR MAYORÍA, CON 9 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA.
6. Dictámenes presentados como: PROCEDENTES, en los términos de cada uno de ellos. Quienes estén a favor. APROBADO POR MAYORÍA, CON 9 VOTOS A FAVOR Y 4 VOTOS EN CONTRA.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
22 DE OCTUBRE DE 2019.**

1. Orden del Día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de octubre de 2019. APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Solicitud de la dispensa de la lectura, así como el contenido del acta del Republicano Ayuntamiento correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de octubre, celebrada en fecha 08 de octubre de 2019. APROBADO POR UNANIMIDAD.
3. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes descritos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. APROBADO POR UNANIMIDAD.
4. Dictamen número CHPM 2018-2021/044/2019/DPM- DEL EXPEDIENTE 46/19, en los términos expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.
5. Dictamen número CHPM 2018-2021/045/2019/DI, en los términos expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.
6. Dictamen número CSPYN-2018-2021/012/2019, en los términos expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ANEXOS

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.
8 DE OCTUBRE DE 2019.**

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 03-tres de octubre del presente año 2019-dos mil diecinueve, nos fue turnada por la Secretaría de Obras Públicas, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud para la **AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS**, en virtud de lo anterior, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen al que se le ha asignado el número COP/2018-2021/008/2019, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Cuarta Sesión Extraordinaria del mes de diciembre, celebrada el 20-veinte de diciembre de 2018-dos mil dieciocho, aprobó, por unanimidad, el dictamen **CHPM 2018-2021/008/2018/DE**, mediante el cual se propuso al Republicano Ayuntamiento que autorizara el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019-dos mil diecinueve, en el que se incluyó el "Informe de la Inversión en Obra Pública 2019", desglosando diversas obras públicas del presupuesto del año 2019-dos mil diecinueve y de los referidos de obras del año 2018-dos mil dieciocho, por un monto total de \$801,826,354.71 (OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 71/100 PESOS M.N.)

SEGUNDO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Primer Sesión Ordinaria del mes de Enero, celebrada en fecha 22-veintidos de enero de 2019-dos mil diecinueve aprobó por unanimidad, el dictamen **COP/2018-2021/001/2019**, referente a la **AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ASÍ COMO TECHO FINANCIERO DE LAS MISMAS.**

TERCERO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Primer Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada en fecha 12-doce de marzo de 2019-dos mil diecinueve aprobó por unanimidad, el dictamen **COP/2018-2021/002/2019**, referente a la **"AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS"**.



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

1

CUARTO. En fecha 14-catorce de mayo de 2019-dos mil diecinueve, en la Primer Sesión Ordinaria del mes de mayo, se aprobó por unanimidad el Dictamen número CHPM 2018-2021/019/2019/DE, referente a la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve, por la cantidad de \$422,138,836.75 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un total de 3,546,683,985.31 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 31/100 PESOS MONEDA NACIONAL). Destinando para la Inversión de Obras Públicas el monto de \$911,901,995.89 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 89/100 PESOS M.N.).

QUINTO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Primer Sesión Ordinaria del mes de mayo, celebrada en fecha 14-catorce de mayo de 2019-dos mil diecinueve aprobó por unanimidad, el dictamen COP/2018-2021/003/2019, referente a la "AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS".

SEXTO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria del mes de junio, celebrada en fecha 28-veintiocho de junio de 2019-dos mil diecinueve aprobó el dictamen COP/2018-2021/004/2019, referente a la "AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS".

SÉPTIMO: El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria del mes de agosto, celebrada en fecha 13-trece de agosto de 2019-dos mil diecinueve aprobó el dictamen CHPM 2018-2021/031/2019/DE, referente a la "Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2019", en la cual se destinó a Obra Pública la cantidad de 1,071,280,458.86 (MIL SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 86/100 PESOS M.N.).

OCTAVO: El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria del mes de agosto, celebrada en fecha 13-trece de agosto de 2019-dos mil diecinueve aprobó el dictamen COP/2018-2021/006/2019, referente a la "AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS".

NOVENO: El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria del mes de septiembre, celebrada en fecha 10-diez de septiembre de 2019-dos mil diecinueve aprobó el dictamen COP/2018-2021/007/2019, referente a la "AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS".



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

REFRENDOS", derivado de la solicitud de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana para llevar a cabo la ejecución de 55-cincuenta y cinco proyectos que resultaron del programa de Presupuesto Participativo.

DECIMO. En fecha 03-tres de octubre de 2019-dos mil diecinueve, la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, presentó en la oficina de Síndicos y Regidores, el Oficio número SOP-DNC-553/19; en el cual solicita a la Comisión de Obras Públicas, la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS.**

DECIMO PRIMERO. La Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sesión de la Comisión de fecha 04-cuatro de octubre de 2019-dos mil diecinueve, como primer punto del orden del día, acordó en sentido **POSITIVO** someter a consideración del Republicano Ayuntamiento el acuerdo referente a la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019 Y SUS REFRENDOS.**

Por lo cual, la suscrita Comisión de Obras Públicas estima, de orden legal, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Obras Públicas es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 35 fracción V, 36 fracción V, 40, 49, 50, 56 fracción II, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA. De acuerdo a lo señalado en los artículos 118 al 120 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados por un Ayuntamiento, administrarán libremente su Hacienda, están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, asimismo, de conformidad con el artículo 33 fracción I, incisos b) i) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades prestar en su ámbito territorial los servicios públicos necesarios, así como establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, además, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetando los servicios de seguridad municipal las disposiciones



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

TERCERA. Este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene interés en llevar a cabo acciones prioritarias tendientes a la construcción y mejoramiento de la INFRAESTRUCTURA Municipal y con ello procurar que los ciudadanos que actualmente viven y transitan diariamente por el municipio tengan la seguridad de que el Municipio cuenta con vialidades libres de escurrimientos de agua provocadas por lluvias extraordinarias y así llegar a sus destinos con mayor prontitud y ahorro de tiempo, evitando inundaciones de las calles y deslaves de vialidades, terrenos y edificaciones, esto al retener el agua y permitir que salga gradualmente, estos beneficios se harán tangibles con la realización de obras en el año que transcurre. Además de la infraestructura pluvial, es necesario desarrollar áreas para el esparcimiento del público y comunidad del municipio, como lo son los parques y destinos recreativos, que tienen como fin el fortalecer los lazos de la convivencia social y elevar los niveles de seguridad en los distintos puntos en los que se ubiquen, de igual forma, prometen restablecer el equilibrio ambiental al implementar áreas verdes en el proyecto ya que la falta de las mismas contribuye al aumento en los niveles de estrés y contaminación en las grandes urbes. Estos ejes así como los reacondicionamientos de la demás infraestructura, en base a las prioridades y necesidades propias del mismo municipio, han sido dirigidos a la modificación del programa de obras.

CUARTA. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria del mes de septiembre, celebrada en fecha 10-diez de septiembre de 2019-dos mil diecinueve aprobó el dictamen COP/2018-2021/007/2019, referente a la AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019 Y SUS REFRENDOS, por lo que esta Comisión trae a la vista la lista de Obra Pública del 2019 que forma parte de dicho dictamen:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

OBRA PUBLICA					
NUMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 004	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 006	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 004	MODIFICACION PARA DICTAMEN 006 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 006
BIENES INMUEBLES					



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400.4400
 sanpedro.gob.mx

ADQUISICION DE BIEN INMUEBLE PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CONEXIÓN DE LA AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO-CORREDOR DE FLUJO CONTINUO CON BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ (USICADO A LA ALTURA DE LA CALLE JIMENEZ Y CALLE PALMA CRUZANDO EL RIO SANTA CATARINA) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.136	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE TERRENOS POR LAS AFECTACIONES EN AMPLIACION DE VASCONCELOS, DE CORREGIDORA A JIMENEZ, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA.	165,000,000.00	100,000,000.00	95,000,000.00	0.00	95,000,000.00
CABLEADO					
CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA SAN PEDRO, PRIMER TRAMO, CONTEMPLA REUBICAR LINEA Y TOMAS DE AGUA Y DRENAJE, CABLES ELCTRICOS Y ELIMINACION DE POSTES CPE, CABLES DE TELECOMUNICACIONES Y ELIMINACION DE POSTES.	72,000,000.00	64,800,000.00	50,400,000.00	0.00	50,400,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

5

6

CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA DEL VALLE, SEGUNDO TRAMO, CONTEMPLA REUBICAR LINEA Y TOMAS DE AGUA Y DRENAJE, CABLES ELECTRICOS Y ELIMINACION DE POSTES CFI, CABLES DE TELECOMUNICACIONES Y ELIMINACION DE POSTES.	110,000,000.00	148,225,000.00	55,000,000.00	0.00	55,000,000.00
PARQUES					
RECONSTRUCCION DE PARQUE MISSISSIPPI	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
RECONSTRUCCION DE PARQUE MISSISSIPPI 2 ETAPA	17,328,627.00	17,328,627.00	17,328,627.00	0.00	17,328,627.00
RECONSTRUCCION DE PARQUE MISSISSIPPI 3 ETAPA	12,600,000.00	12,600,000.00	12,600,000.00	0.00	12,600,000.00
CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL FASE 1	75,000,000.00	75,000,000.00	22,500,000.00	0.00	22,500,000.00
REMODELACION PARQUE CLOUTHIER FASE 1	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	(7,700,000.00)	3,300,000.00
CONSTRUCCION DE PARQUE BOSQUES FASE 1	33,000,000.00	33,000,000.00	9,900,000.00	0.00	9,900,000.00
REMODEACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE DE BEISBOL MALA TORRES ETAPA 1, CASCO URBANO	17,675,000.00	17,675,000.00	17,675,000.00	(3,535,000.00)	14,140,000.00
REMODELACION Y EQUIPAMIENTO PARQUE DE BEISBOL REVOLUCION, SAN PEDRO 400	5,925,000.00	10,925,000.00	5,925,000.00	(2,647,500.00)	3,277,500.00
PAQUETE 1 DE 2 PARQUE DE BOLSILLO (BARRANCAS)	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
PAQUETE 2 DE 3 PARQUE DE BOLSILLO (LOS PINOS)	3,540,000.00	3,540,000.00	3,540,000.00	0.00	3,540,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

6

PAQUETE 3 DE 3 PARQUE DE BOLSILLO (SAN FRANCISCO)	2,850,000.00	2,850,000.00	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00
REMODELACION PARQUE RESPLANDOR UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y EN MANUEL RIVERA EN LA COLONIA EL OBISPO.	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
MOVILIDAD					
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE INDEPENDENCIA DE ZARAGOZA A HIDALGO	3,150,000.00	3,150,000.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE LA GLORIA Y AV. EL ROSARIO A CALLE CUAUHTEMOC	1,542,500.00	1,542,500.00	1,542,500.00	0.00	1,542,500.00
PAVIMENTOS	24,196,104.63	24,196,104.63	24,196,104.63	(4,839,220.90)	19,356,883.73
PROYECTOS DE MOVILIDAD DESARROLLO URBANO 1A ETAPA	38,000,000.00	0.00	15,200,000.00	(15,200,000.00)	0.00
REGENERACION DE AVENIDA REAL SAN AGUSTIN ENTRE AV ALFONSO REYES Y CALLE ALEJANDRIA A PARTIR DE LA CONSTRUCCION DE CRUCES SEGUROS Y AMPLIACION DE BANQUETAS		18,000,000.00	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00
REGENERACION DE AVENIDA RICARDO MARGAIN ENTRE AVENIDA INDUSTRIAL Y AVENIDA ALFONSO REYES A PARTIR DE LA CONSTRUCCION DE CRUCES SEGUROS Y AMPLIACION DE BANQUETAS		20,000,000.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

7

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/C08/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

8

REGENERACION DE NODO VIAL DE AVENIDA GOMEZ MORIN Y AVENIDA ROBLE, A PARTIR DE LA CONSTRUCCION DE CRUCES SEGUROS Y AMPLIACION DE BANQUETAS	14,000,000.00	10,000,000.00	8,400,000.00	(2,400,000.00)	6,000,000.00
INTERSECCION 2: CRUCES SEGUROS VASCONCELOS	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
REGENERACION DE BANQUETAS EN ZONAS ESTRATEGICAS	12,500,000.00	26,894,351.00	4,500,000.00	30,400,000.00	24,900,000.00
REHABILITACION DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA DEL VALLE DE GOMEZ MORIN A CALZADA SAN PEDRO EN LA COLONIA DEL VALLE.	0.00	45,615,649.00	0.00	18,246,259.60	18,246,259.60
OBRA SOCIAL					
CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400 Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD Y BIENESTAR, EN EL AREA PONIENTE DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. PRIMER ETAPA.	25,000,000.00	25,000,000.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00
CONSTRUCCION PARA EL ESPACIO CENDI 2, UBICADO EN POTASIO 1007 ENTRE DIVISION DEL NORTE Y MANUEL J. CLOUTHIER EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. ETAPA 1	12,000,000.00	12,000,000.00	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

8

9

CONSTRUCCIÓN DE CENDE I, INTEGRACION DE KINDER Y CASA CLUB, UBICADO ZONA LOS SAUCES, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. ETAPA I	20,000,000.00	20,000,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
CONSTRUCCION GUARDERIA CANTERAS Y CLUB DE NIÑOS. (PROYECTO PARA EL CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS CON UBICACIÓN EN PASEO OLGA Y PASO IRMA EN LA COLONIA AMPLIACION VALLE DEL MIRADOR) ETAPA I	17,000,000.00	17,000,000.00	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00
REMODELACION CENTRO LAZARO GARZA AYALA Y LA FORTALEZA (PROYECTO PARA EL CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS, UBICADO EN LA COLONIA VILLAS DEL OBISPO, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.) ETAPA I	32,000,000.00	32,000,000.00	9,600,000.00	0.00	9,600,000.00
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS E IMPERMEABILIZACION DE AUDITORIO SAN PEDRO	3,500,000.00	4,000,000.00	3,500,000.00	500,000.00	4,000,000.00
REMÔDELACION DE LA FACHADA DEL CENTRO CULTURAL PLAZA PATIMA	5,000,000.00	4,000,000.00	5,000,000.00	(1,000,000.00)	4,000,000.00
DEMOLICIONES					



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400-4400
 sanpedro.gob.mx

[Handwritten signature]
 9

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

DEMOLICION DE LA EDIFICACION Y SOTANOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSE VASCONCELOS NUMERO 112 EN LA COLONIA SANTA ENGRACIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, PARA SUSTENTAR LA MEDIDA DE MITIGACION Y RIESGOS SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO.	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
DEMOLICION EDIFICIO DE POLICIA Y TRANSITO, UBICADO EN CORREGIDORA 505, CASCO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON	7,000,000.00	9,000,000.00	5,600,000.00	1,600,000.00	7,300,000.00
EDIFICACION					
MANTENIMIENTO GENERAL EDIFICIO CASA DE AYUNTAMIENTO, LIMPIEZA PROFUNDA, PINTURA, IMPERMEABILIZACION, REEMPLAZO DE CANCELERIA, MANTENIMIENTO HVAC.	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	(2,500,000.00)	0.00
ALCALDIA MUNICIPAL (CANTERAS)	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL (PONIENTE)	11,000,000.00	18,000,000.00	11,000,000.00	(2,000,000.00)	9,000,000.00
REMODELACION DE OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	(3,500,000.00)	0.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS DE PATIOS Y AREAS DE SERVICIOS PUBLICOS.	22,000,000.00	33,000,000.00	10,000,000.00	12,000,000.00	22,000,000.00
REMODELACION OFICINAS ADMINISTRACION	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00		3,200,000.00
REMODELACION OFICINAS CONTRALORIA	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
INSTITUTO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL. (IPFP)	80,000,000.00	194,500,000.00	24,000,000.00	34,350,000.00	58,350,000.00
EDIFICIO DE OFICINAS PARA ADMINISTRACION MUNICIPAL - SECRETARIAS VARIAS, UBICADAS EN LA LEONA, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.		55,250,000.00	0.00	44,200,000.00	44,200,000.00
EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA LEONA	47,000,000.00	80,500,000.00	47,000,000.00	33,500,000.00	80,500,000.00
PLUVIALES					
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DIAZ ORDAZ Y CORREGIDORA, ZONA INDUSTRIAL.	13,130,678.27	13,130,678.27	13,130,678.27	0.00	13,130,678.27
1A ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL GOMEZ MORIN RESIDENCIAL CHIPINQUE	27,283,200.00	27,283,200.00	27,283,200.00	0.00	27,283,200.00
2A ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL GOMEZ MORIN RESIDENCIAL CHIPINQUE	13,158,323.32	13,158,323.32	13,158,323.32	0.00	13,158,323.32
3A ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL GOMEZ MORIN RESIDENCIAL CHIPINQUE	13,526,565.74	13,526,565.74	13,526,565.74	0.00	13,526,565.74



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

PLUVIAL PROLONGACION PADRE MIER	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
PLUVIAL ALFONSO REYES DE JUAREZ A MORELOS	2,721,968.71	2,721,968.71	2,721,968.71	0.00	2,721,968.71
SEGUNDA ETAPA PROYECTO PLUVIAL CORREGIDORA A EMILIO CARRANZA A LA AV. ALFONSO REYES, COL. CASCO URBANO	7,496,242.62	7,496,242.62	7,496,242.62	0.00	7,496,242.62
REJILLA PLUVIAL PRIVADA JUAREZ-ALFONSO REYES Y CALLE PUEBLA, CASCO URBANO	451,191.43	451,191.43	451,191.43	0.00	451,191.43
PLUVIAL FRANCISCO I. MADERO A EULALIO GUZMAN, COL. EL OBISPO.	6,185,226.68	6,185,226.68	6,185,226.68	0.00	6,185,226.68
REJILLA PLUVIAL DE GALEANA A LOMAS DE VALLE	1,446,656.17	1,446,656.17	1,446,656.17	0.00	1,446,656.17
PRESA MONTE PALCO Y MANTACILLAS, COL. PRADOS DE LA SIERRA	14,700,000.00	14,700,000.00	4,441,995.22	0.00	4,441,995.22
PLUVIAL CALLE ORO ENTRE AVENIDA DIAZ ORDAZ Y ENRIQUE GARCIA LEAL, ZONA PONIENTE	9,660,000.00	9,660,000.00	2,898,000.00	0.00	2,898,000.00
PLUVIAL EN PROLONGACION SIERRA NEVADA DESDE PERSEVERANCIA HASTA DESCARGAR EN ABROLLO COL SIERRA NEVADA.			2,031,411.77	(2,031,411.77)	0.00
REJILLA PLUVIAL CALLE GUILLERMO PRELTO ESQUINA CON AVE. ALFONSO REYES, COL. PALO BLANCO.	460,000.00	460,000.00	460,000.00	0.00	460,000.00
REJILLA PLUVIAL DIEGO DE MONTEMAYOR Y AVE. ALFONSO REYES, COL. LOMAS DE SAN AGUSTIN.	570,000.00	570,000.00	570,000.00	0.00	570,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81) 8400 4400
sampedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

12

23

PLUVIAL PROL. PADRE MIER Y ALPONSO REYES HASTA RAYONES Y ALPONSO REYES COL. LOS SAUCES 2DO. SECTOR.	7,760,000.00	7,760,000.00	3,328,000.00	5,432,000.00	7,760,000.00
PLUVIAL SOBRE CANAL APPIA Y VIA VALERIA, COL. FUENTES DEL VALLE.	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00
PLUVIAL RUFINO TAMAYO DE AVE. HUMBERTO JUNCO VOIGHT A LA AVE. LAZARO CARDENAS.	3,190,000.00	3,190,000.00	3,190,000.00	0.00	3,190,000.00
PLUVIAL SOBRE DERECHO DE PASO ENTRE LA AVE. SAN ANGEL Y CALLE ARCO DEL TRIUNFO, COL. VALLE DE SAN ANGEL, SECTOR FRANCÉS.	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00
PLUVIAL GLADIOLA ENTRE NOCHEBUENA Y AVE. SAN AGUSTIN COL. COLORINES 1ER. SECTOR.	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
REJILLA PLUVIAL SOBRE CANAL ABIERTO EN PARQUE ENTRE LOUVRE Y CALLE LA CONCORDIA, VALLE DE SAN ANGEL, SECTOR FRANCÉS.	390,000.00	390,000.00	390,000.00	0.00	390,000.00
REJILLA PLUVIAL CALLE URANIO ENTRE TUNGSTENO Y OSMIO, SAN PEDRO 400.	42,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00
REJILLA PLUVIAL AVE. ROBERTO GARZA SADA Y AVE. SAN ANGEL, VALLE DE SAN ANGEL, SECTOR JARDINES.	878,000.00	878,000.00	878,000.00	0.00	878,000.00
REJILLA PLUVIAL PRIV. DE LA MESETA Y PRIV. J. M. MONTEMAYOR, RINCÓN DE LA MONTAÑA 2DO. SECTOR.	220,000.00	220,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

13

34

REJILLA PLUVIAL SUCHIATE-SENA	510,000.00	510,000.00	510,000.00	0.00	510,000.00
MODIFICACION DE RASANTES EN LA INTERSECCION DE MONTE PALATINO SUR Y MONTE PALATINO, ENTRE MONTE AVENTINO Y MONTE QUIRINAL, COL. FUENTES DEL VALLE.	315,000.00	0.00	315,000.00	(315,000.00)	0.00
PLUVIAL EL ROSARIO Y LOS ANGELES	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE PRESA RETENEDORA DE AZOLVES Y REGULADORA DE GASTO CON CANALIZACION (ARBORIZACION EN EL CAMINO)		501,932.00	0.00	200,772.80	200,772.80
APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE PLUVIAL CALLE VIA POPILIA A AVE. MORONES PRIETO, COL FUENTES DEL VALLE. (PAVIMENTO ASFALTICO Y SEÑALAMIENTO VIAL.)		904,072.73	0.00	361,629.09	361,629.09
PLUVIALES FONDO DE DESARROLLO METROPOLITANO					
CONSTRUCCION DE PRESA RETENEDORA DE AZOLVES Y REGULADORA DE GASTO CON CANALIZACION EN CALLE MONTPARNASSE COL VALLE DE SAN ANGEL, SECTOR FRANCES.	0.00	27,920,068.97	0.00	11,168,027.59	11,168,027.59
CONSTRUCCION DE PLUVIAL CALLE VIA POPILIA A AVE. MORONES PRIETO, COL FUENTES DEL VALLE.	0.00	24,719,766.39	0.00	9,887,906.56	9,887,906.56
ESTUDIOS					



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. 152 (81)9400.4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

14

ESTUDIOS FACTIBILIDADES PROYECTOS EJECUTIVOS CALCULOS	36,650,000.00	36,650,000.00	36,650,000.00	0.00	36,650,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1,349,192,054.7 4	1,632,028,428.99	911,901,995.8 9	159,378,462.96	1,071,280,458.8 6
DESGLOSE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y SUPERVISION EXTERNA EN PROCESO					13,618,691.87
PROYECTO EJECUTIVO, CATALOGO Y PRESUPUESTO BASE, PATIOS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 350,000.00
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS EN INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 75,053.10
ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN EL PARQUE LINEAL CLOUTHIER, AV. MANUEL J. CLOUTHIER DESDE LA CALLE CROMO HASTA LA AV. CORREGIDORA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 204,389.65
EVALUACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO DE PUENTE MIRAVALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 181,159.94



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

15

16

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA PRIMERA ETAPA DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. GÓMEZ MORÍN, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DÍAZ ORDAZ Y CORREGIDORA Y REMODELACIÓN PARQUE MISSISSIPPI 1A, 2A Y 3A ETAPA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 2,980,000.00
SUPERVISIÓN EXTERNA DE PUENTE VEHICULAR EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. JIMÉNEZ EN SU ENLACE CON LA CALLE MARÍA CANTÚ, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 1,650,000.00
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE BÉISBOL MALA TORRES, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 330,846.67
SUPERVISIÓN EXTERNA DEL CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA SAN PEDRO 1ER. TRAMO CONTEMPLA REUBICACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y DRENAJE, BAJADO DE CABLES, ELIMINACIÓN DE POSTES DE CPE Y FIBRA ÓPTICA, OBRA CIVIL Y BANQUETAS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 2,500,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66300 San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

16

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

17

SUPERVISIÓN EXTERNA DEL CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA 2DO. TRAMO CONTEMPLA REUBICACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y DRENAJE, BAJADO DE CABLES, ELIMINACIÓN DE POSTES DE CFE Y FIBRA ÓPTICA, OBRA CIVIL Y BANQUETAS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 3,200,000.00
PROYECTO EJECUTIVO "NODO AV. MANUEL GÓMEZ MORÁN Y CALLE ROBLE" EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 295,104.00
PROYECTO ALCALDÍA PONIENTE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 389,508.00
DESARROLLO DE INGENIERÍA ELECTRICA Y SISTEMA DE CABLE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES QUE COLINDAN AL PROYECTO PARQUE RÍO MISSISSIPPI, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 129,000.00
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL, REJILLAS E IMBORNALES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 409,441.82
INGENIERÍA ESTRUCTURAL DEL PROYECTO PARQUE DE BEISBOL "EPITACIO LA MALA TORRES", CALLE CORREGIDORA Y GALEANA, CASCO, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 61,103.98



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400 4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

17

18

PROYECTO ELECTRICO EJECUTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL ALUMBRADO DEPORTIVO Y SERVICIOS GENERALES, INCLUYENDO SUBESTACION PARA PARQUE DE BEISBOL, CORREGIDORA Y GALEANA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 42,110.82
ESTUDIOS HIDROLÓGICOS-CONCEPTUAL Y DE RIESGOS PARA UN PARQUE UBICADO EN CALLES: RÍO TAMAZUNCHALE Y RÍO MISSISSIPPI, COLONIA DEL VALLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 35,309.70
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA CANTERAS Y CLUB DE NIÑOS, CALLE PASEO IRMA Y PASEO OLGA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 31,319.03
MECÁNICA DE SUELOS ALCALDÍA MUNICIPAL (PONIENTE), CALLES COLINDANTES: (NTE)GRAPITO, (SUR)COBALTO, (OTE)URANIO Y (PTE)PLATINO, COL. SAN PEDRO 400, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 31,319.03
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARQUE DE BEISBOL, MALA TORRES, AV. CORREGIDORA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y HERMENEGILDO GALEANA, CASCO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 27,934.08



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400.4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

18

29

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO "NODO AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN Y CALLE ROBLE", AV. GÓMEZ MORÍN Y CALLE ROBLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 47,177.23
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ALCALDÍA MUNICIPAL (PONIENTE), CALLES COLINDANTES: (NTE)GRAFTO, (SUR)COBALTO, (OTE)URANIO Y (PTE)PLATINO, COL. SAN PEDRO 400, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 42,078.45
ESTUDIO GEORADAR PARA LA DITECCIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, CALZADA DEL VALLE Y CALZADA SAN PEDRO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 218,464.78
PLAN MAESTRO Y PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA CAMPO DEPORTIVO REVOLUCIÓN COL. REVOLUCIÓN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					\$ 387,281.39



ID	Ámbito de actuación	Título SOP	Techo Presupuestal	Proyecto Arquitectónico, Proyecto ejecutivo e Ingenierías	Ejecución de obra
224	San Patricio	Cableado optico en Col. San Patricio	\$818,268.00	\$ 64,614.61	\$753,653.39
226	Hacienda Del Valle	Rehabilitar caseta Hacienda del Valle	\$219,467.00	\$ 20,000.00	\$199,467.00



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)0400-4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

19

227	Cantenas	Impermeabilización de tanque en Cantenas	\$200,000.00		\$200,000.00
275	Valle del Mezquite	Cableado Subterráneo en Valle del Mezquite	\$205,894.00	\$ 16,258.44	\$189,635.56
285	K3 - Sector Lomas	Parque Sierra Madre	\$4,634,594.00		\$4,634,594.00
294	Valle de San Angel sec. Jardines	Banquetas de Parque Valle de San Angel, sec. Jardines	\$422,490.00	\$ 15,000.00	\$407,490.00
301	Privada Sierra Alta y Nevada	Paseo peatonal en Sierra Nevada	\$187,962.00	\$	\$187,962.00
302	Valle de San Angel 4 sectores	Terracería en Parque Versailles	\$722,590.00	\$ 100,342.32	\$622,247.68
311	Callejón de Capellanía Poniente	Cableado Subterráneo en Callejón de Capellanía vía San Patricio	\$365,185.00	\$ 28,836.87	\$336,348.13
313	Antigua Hacienda San Agustín	Terracería sección - Antigua Hacienda San Agustín	\$239,430.00	\$	\$239,430.00
329	K4 - Sector Valle	Proyecto Mojoneras - Frente Casa de Gobierno y Col. Los Pinos	\$1,200,000.00	\$ 96,860.00	\$1,103,140.00
333	San Pedro 400 1er. Sector	Rehabilitación de kiosco por San Pedro 400, Plaza fraternidad	\$297,500.00	\$	\$297,500.00
340	Pro-Vivienda Popular	Banquetas con preparación para cableado subterráneo	\$205,390.00	\$ 16,318.64	\$189,071.36
348	Montebello	Cable subterráneo en Colonia Montebello	\$428,427.00	\$ 33,830.78	\$394,596.22
359	Jardines del Valle	Extensión del proyecto Parque Jardines del Valle (Ortiz)	\$261,000.00	\$	\$261,000.00
378	K6 - Sector Valle Oriente	Trabajo en Retomada de Pavedores por Priorización	\$1,500,000.00	\$	\$1,500,000.00
409	Valle De Chipinque Sur	Cableado Subterráneo en Col. Valle de Chipinque Sur	\$227,511.00	\$ 17,965.45	\$209,545.57



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

21

416	K2 - Sector Centro de San Pedro	Parque Pájaro Carpintero	\$5,286,546.80	\$ 386,256.80	\$4,900,290.00
428	Del Valle	Prototipo Calle completa - Río Grálica, entre Río Volga y Calzada del Valle	\$2,149,838.00	\$ 164,849.51	\$1,984,988.49
463	Residencial Santa Cruz	Reemplazo de cordones en Residencial Santa Cruz	\$205,728.00	\$ -	\$205,728.00
465	Real del Valle	Piedra hula embebida en concreto en Pedro Casquel (cerca de Privanzas)	\$124,694.00	\$ -	\$124,694.00
469	Centrino Valle	Arreglo de banquetas dañadas en Centrino Valle	\$929,620.00	\$ 110,621.97	\$818,998.03
473	K4 - Sector Valle	Parque Jardines del Valle	\$3,758,000.00	\$ 374,680.00	\$3,383,320.00
476	Tampiquito	Parque pet friendly en Platanillo Lilas Calles y Alfonso Reyes	\$559,998.00	\$ -	\$559,998.00
490	Privada Balcón del Carrizalejo	Cubicado subterráneo en Privada Balcón de Carrizalejo	\$167,181.00	\$ 13,201.46	\$153,979.54
493	La Cima 3	Concreto Hidráulico en M. de San Bernardino, La Cima 3 (Villa Montaña)	\$219,256.00	\$ -	\$219,256.00
537	Casco Sur Oriente	Reparación de banquetas en Casco Sur oriente: Lázaro Garza Ayala, Garza y 16 de septiembre	\$560,331.00	\$ 7,500.00	\$552,831.00
546	Residencial San Agustín 2º Sector	Banqueta - Andador calle Montes Roalsona y Av. Real de San Agustín	\$543,320.00	\$ 40,000.00	\$503,320.00
580	Bosques de San Pedro	Parque Carpintero	\$202,702.00	\$ -	\$202,702.00
586	La Muralla	Piso pomperano para Rufino Tuxtla	\$190,000.00	\$ -	\$190,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

21

22

600	Privanzas 4to Sector	Barda perimetral en Callejón de las Privanzas	\$363,417.00	\$ 15,000.00	\$348,417.00
613	Callejones Poniente	Eje Peatonal Porfirio Díaz	\$532,375.00	\$ -	\$532,375.00
652	K6 - Sector Valle Oriente	Parada de camión en Batallón de San Patricio	\$1,100,000.00	\$ 90,000.00	\$1,010,000.00
659	Privada San Roberto	Cableado subterráneo en Privada San Roberto	\$168,241.00	\$ 13,285.75	\$154,956.75
663	Vista Real	Cancha multigras en Parque Vista Real (cerca de Edificio Los Soles)	\$523,276.00	\$ -	\$523,276.00
664	Comercial Alpino Chipinque	Gasiones Alpino Chipinque	\$141,393.00	\$ -	\$141,393.00
673	Vista Montaña Interés Social	Reparación banquetas en Vista Montaña (por San Pedro 400)	\$175,296.00	\$ 10,000.00	\$165,296.00
699	Barrancas Del Pedregal	Rejilla en Barrancas del Pedregal	\$245,610.00	\$ -	\$245,610.00
716	Casco Norte	Eje Peatonal Porfirio Díaz	\$576,473.00	\$ 90,000.00	\$486,473.00
728	Privada Tamazunchale	Cableado subterráneo en Privada Tamazunchale	\$177,906.00	\$ 14,048.36	\$163,857.64
756	Jardines de Misiones	Eje Peatonal Porfirio Díaz	\$266,458.00	\$ -	\$266,458.00
767	Los Soles	Banqueta en Los Soles Corporativo y Tornillos, cerca de Fashion Drive	\$387,108.00	\$ -	\$387,108.00
773	Carrizalejo	Quebrera en entrosco a Líder Torres por Gómez Morán (por el Polesino Libanés)	\$129,147.00	\$ 3,000.00	\$121,147.00
815	Lomas del Campestre	Salón Polivalente en Lomas del Campestre Parque 2	\$596,318.00	\$ 85,298.28	\$511,019.72
829	Palo Blanco	Pocket park de Palo Blanco - fase 3	\$170,000.00	\$ -	\$170,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

22

23

855	Fraccionamiento Lázaro Garza Ayala	Banqueta en fraccionamiento Lázaro Garza Ayala (cerca de Jiménez)	\$203,000.00	\$ 15,000.00	\$188,000.00
870	Mirasierra	Cableado subterráneo en Col. Mirasierra	\$410,641.00	\$ 32,426.31	\$378,214.69
883	Los Sauces	Arreglar banquetas en Jiménez	\$203,445.50	\$ 7,500.00	\$195,945.50
923	Lomas de San Agustín	Cableado subterráneo en Lomas de San Agustín con Lomas del Sol	\$243,983.00	\$ 19,266.14	\$224,716.86
924	Casco Sur Poniente	Rehabilitación de Casa de la Cultura San Pedro	\$682,468.00	\$ -	\$682,468.00
926	Privada Sierra Madre	Banda de block en parque de Privada Sierra Madre	\$240,918.00	\$ -	\$240,918.00
954	San Pedro 400 4to. Sector	Parque La Amistad I	\$390,340.00	\$ 83,918.58	\$306,421.42
960	K5 - Sector Montaña	Estación de bombas por Alpiro Chiquique	\$4,859,933.00	\$ -	\$4,859,933.00
1013	Privada Río Ramos	Cableado subterráneo en Privada Río Ramos	\$380,519.00	\$ 30,047.72	\$350,471.28
1046	El Obispo	Construcción de sanitarios (6) en 26m ²	\$206,908.00	\$ -	\$206,908.00
		SS	\$ 40,407,797.30	\$ 1,020,827.46	\$38,386,969.84

QUINTA. La Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, en fecha 04-cuatro de octubre del presente año 2019-dos mil diecinueve, solicitó a la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS.

En dicha sesión la Secretaría presentó la lista del Programa de Obra Pública para el año 2019-dos mil diecinueve, de la cual se desprenden las siguientes modificaciones:

I. Refrendos: Las modificaciones presentadas son a razón de actualización de techos financieros aprobados y cierre de contratos, el monto total a refrendar es de \$ 215, 150,304.33 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO 33/100 PESOS MONEDA NACIONAL).



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

23

NOMBRE DE LA OBRA	OBRA PUBLICA				
	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 006	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 008	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 006	MODIFICACION PARA DICTAMEN 008 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 008
REPRENDO					
PROYECTO EJECUTIVO PRIMERA ETAPA DEL COMPLEJO VIAL LA ALIANZA, UBICADO EN LA AV. GOMEZ MORIN, LA AV. VASCONCELOS Y LA AV. CALZADA DEL VALLE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,287,489.25	1,287,489.25	1,287,489.25	0.00	1,287,489.25
CONTRUCCION DEL PLUVIAL VASCONCELOS (HONDA) UBICADO EN LA CALLE RICARDO MARGAIN Y CALLE RIO NAZAS EN LA COLONIA SANTA ENGRACIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	865,473.26	865,473.26	865,473.26	0.00	865,473.26
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. VASCONCELOS TRAMO CORREGIDORA HASTA LA AV. SANTA BARBARA COLONIA CASCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	6,200,953.63	6,200,953.63	6,200,953.63	0.00	6,200,953.63
CONSTRUCCION DE PARQUE NO. 10 CALLE URANIO ENTRE AV. CLOUTHIER Y COBALTO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	3,771,035.27	3,771,035.27	3,771,035.27	0.00	3,771,035.27
CONSTRUCCION DE CAMELLÓN MARÍA CANTO TREVIÑO Y CONSTRUCCION DE PLUVIAL ENTRE BLVD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ A CALLE LUCIO BLANCO, ZONA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	5,067,804.99	5,067,804.99	5,067,804.99	0.00	5,067,804.99



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

24

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 006	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 008	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 006	MODIFICACION PARA DICTAMEN 008 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 008
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. ROBERTO GARZA SADA DESDE CALLE BAPTISTE RIO HASTA AV. GOMEZ MORIN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	577,454.26	577,454.26	577,454.26	0.00	577,454.26
CONSTRUCCION DE BANQUETAS AV. REAL SAN AGUSTIN TRAMO AV. ALFONSO REYES A AV. BATALLONES DE SAN PATRICIO	2,660,057.58	2,660,057.58	2,660,057.58	0.00	2,660,057.58
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. VASCONCELOS TRAMO RIO BRAVO A BOSQUES DE CHAPULTEPEC EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	2,626,933.11	2,626,933.11	2,626,933.11	0.00	2,626,933.11
AMPLIACION DE 40 IMBORANLES EXISTENTES EN AMBAS ACBRAS EN AV. DIAZ ORDAZ EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL, UBICADO EN LA CALLE PORFERIO DIAZ DE LA CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE MANUEL GONZALEZ DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,583,879.33	1,583,879.33	1,583,879.33	0.00	1,583,879.33



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

26

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 006	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 008	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 006	MODIFICACION PARA DICTAMEN 008 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 008
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. VASCONCELOS TRAMO BOSQUES DE CHAPULTEPEC A RIO PILON EN LA COLONIA DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	2,159,174.21	2,159,174.21	2,159,174.21	0.00	2,159,174.21
CONSTRUCCION DE ANDADOR A NIVEL SOBRE CALZADA SAN PEDRO INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PARABUS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,613,779.48	1,613,779.48	1,613,779.48	0.00	1,613,779.48
3RA ETAPA DEL POLIDPORTIVO REVOLUCION, CALLE AQUILES SERDAN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ANGELES EN LA COLONIA REVOLUCION	982,651.65	982,651.65	982,651.65	0.00	982,651.65
REHABILITACION DE PAVIMENTO BOSQUES DE SIBERIA ENTRE VASCONCELOS Y BOSQUES DE CANADA EN LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	571,846.95	571,846.95	571,846.95	0.00	571,846.95
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE CARBONO DESDE CALLE COBALTO HASTA GRAFITO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	1,215,021.37	1,215,021.37	1,215,021.37	0.00	1,215,021.37
ANALISIS Y PROPUESTAS TECNICAS DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00
APLICACION DE MATERIAL RUTEADO, SLURRY O TEXTURIZADO EN DIVERSAS CALLES (27) DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,668,151.70	1,668,151.70	1,668,151.70	0.00	1,668,151.70



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza Garcia, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

26

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 006	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 008	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 006	MODIFICACION PARA DICTAMEN 008 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 008
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. HUMBERTO LOBO DE RIO GUADALQUIVIR A RIO YUKON CIRCULACION DE SUR-NORTE Y HUMBERTO LOBO CIRCULACION DE NORTE-SUR DE RIO NAVA A RIO GUDALQUIVIR EN LA COLONIA DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,581,676.83	1,581,676.83	1,581,676.83	0.00	1,581,676.83
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERCONEXIÓN VIAL RECUPERACIÓN DEL DISTRITO INDEPENDENCIA CONEXIÓN DE LA ZONA VALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	603,433.50	603,433.50	603,433.50	0.00	603,433.50
ELABORACION DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PARA EL PROYECTO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE DEL PARQUE BOSQUES DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	209,902.00	209,902.00	209,902.00	0.00	209,902.00
CONSTRUCCION DE GUARDERIA MIXTA (2DA ETAPA) CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	357,655.35	357,655.35	357,655.35	0.00	357,655.35
REALIZACION DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN BASE A LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE TRANSPORTE (TELEPERICO) EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, N.L. Y DEL	852,024.83	852,024.83	852,024.83	0.00	852,024.83



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.					
NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 006	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 008	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 006	MODIFICACION PARA DICTAMEN 008 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 008
AMPLIACION Y REHABILITACION DE AREAS EN SALON POLIVALENTE, UBICADO EN LA CALLE LAZARO GARZA AYALA Y PRIVADA LOS ACUERDOS EN LA COLONIA LAZARO GARZA AYALA	2,981,421.00	2,981,421.00	2,981,421.00	0.00	2,981,421.00
CONSTRUCCION DE PLUVIAL CALLE CALLEJON DEL LOBO Y LA CALLE GRUTA AZUL EN LA ZONA DE LAS ALONDRAS EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	460,690.20	460,690.20	460,690.20	0.00	460,690.20
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CONEXIÓN DE LA AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO-CORREDOR DE FLUJO CONTINUO CON BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ (UBICADO A LA ALTURA DE LA CALLE JIMENEZ Y CALLE PALMA CRUZANDO EL RIO SANTA CATARINA) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	105,670,000.00	105,670,000.00	105,670,000.00	0.00	105,670,000.00
REHABILITACION DE LAS CALZADAS DEL VALLE Y SAN PEDRO (PASO DE LA OLA, MONUMENTO A LAS BANDERAS, FUENTE FATIMA, CENTRO CULTURAL FATIMA) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	8,602,812.75	8,602,812.75	8,602,812.75	0.00	8,602,812.75
PROYECTO ARQUITECTONICO / PAISAJISMO EN LA NUEVA PLAZA DE LA ALIANZA CON UBICACIÓN EN AV.	574,002.90	574,002.90	574,002.90	0.00	574,002.90



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 006	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 008	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 006	MODIFICACION PARA DICTAMEN 008 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 008
GOMEZ MORIN Y AV. VASCONCELOS COLONIA DEL VALLE DE BSTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.					
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL, SECCION DE SALIDA DE ARROYO EL CAPITAN Y AVENIDA MORONES PRIETO (RIO SANTA CATARINA) A LA ALTURA DE LA ESTACION DE BOMBEROS	10,829,123.21	10,829,123.21	10,829,123.21	0.00	10,829,123.21
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE URANIO DE GRAFITO A CALLE AZUFRE EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	87,828.17	87,828.17	87,828.17	0.00	87,828.17
PROYECTO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE, UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL QUE COMPRENDE DESDE RIO SUCHIATE HASTA LA COLONIA SANTA ENGRACIA, ABARCANDO EL PARQUE HUNDIDO, EL MEZQUITE Y AREAS CIRCUNDANTES AL PARQUE EL SABINO Y EL PARQUE CHARCAS	1,208,329.73	1,208,329.73	1,208,329.73	0.00	1,208,329.73
CONEXIÓN DE ANDADORES DE AVENIDA GOMEZ MORIN A LA AV. RICARDO MARGAIN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	280,564.66	280,564.66	280,564.66	0.00	280,564.66
CONSTRUCCION DE ANDADOR EN AV. FUENTES DEL VALLE DE PARQUE EL SABINO A TOPAR EN LA AV. GOMEZ MORIN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,257,107.95	1,257,107.95	1,257,107.95	0.00	1,257,107.95



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 006	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 008	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 006	MODIFICACION PARA DICTAMEN 008 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 008
BAJADO DE CABLES DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DE AERBOS A FORMA SUBTERRANEA EN LA AV. ALFONSO REYES ENTRE AV. REAL SAN AGUSTIN Y AV. RICARDO MARGAIN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	2,734,333.40	2,734,333.40	2,734,333.40	0.00	2,734,333.40
PROYECTO EL EDEN, UBICADO EN LA AV. CALZADA DEL VALLE ENTRE CALLE RIO JORDAN Y AV. HUMBERTO LOBO, INCLUYE OBRA CIVIL Y MECANICA DE SUELOS, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	6,596,519.46	6,596,519.46	6,596,519.46	0.00	6,596,519.46
INMERSION LAS CALZADAS PRIMERA ETAPA DEL BAJADO DE CABLEADO DE AERBO A SUBTERRANEO DE FIBRA OPTICA Y CABLERAS, ASI COMO EL RETIRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE EXISTENTE SOBRE DICHAS ZONAS AV. CALZADA DEL VALLE SOBRE AMBAS ACERAS DESDE LA AV. MANUEL GOMEZ MORIN HASTA LA CALZADA SAN PEDRO	8,443,342.64	8,443,342.64	8,443,342.64	0.00	8,443,342.64
BAJADO DE CABLEADO DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DE AERBO A SUBTERRANEO PRIMERA ETAPA (PRIMER CUADRANTE) EN CALZADA DEL VALLE ENTRE AVE. GOMEZ MORIN (MONUMENTO) Y CALZADA SAN PEDRO (ROTONDA), MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	24,124,272.20	24,124,272.20	24,124,272.20	0.00	24,124,272.20



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)9400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 006	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 008	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 005	MODIFICACION PARA DICTAMEN 008 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 008
CONSTRUCCION DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJON DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	659,936.66	659,936.66	659,936.66	0.00	659,936.66
CONSTRUCCION DE PLUVIAL DUCTO CUADRADO DE 2.00 X 1.00 MTS. CON UNA LONGITUD DE 116.00 M.L. DE CONCRETO Y 6 REJILLAS CAPTADORAS EN LA AV. MORONES PRIETO Y DERECHO DE PASO A LA CLINICA MUNICIPAL, CALLE LAZARO GARZA AYALA EN LA COLONIA JESUS M. GARZA	1,892,542.72	1,892,542.72	1,892,542.72	0.00	1,892,542.72
CONSTRUCCION DE PLUVIAL DUCTO DE 36" DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 200 MTS Y 3 REJILLAS CAPTADORAS, CALLE TOREVILLAS ENTRE LOS SOLES Y LATERAL DE LAZARO CARDENAS	1,941,078.13	1,941,078.13	1,941,078.13	0.00	1,941,078.13
TOTAL DE REFRENDO	215,150,304.33	215,150,304.33	215,150,304.33	0.00	215,150,304.33

II. Eliminación de Obras: Se elimina la siguiente obra a razón de la necesidad de ajustar los montos reales de las obras a refrendar; así como de las obras a contratar, toda vez que esta administración necesita contar con números fieles para ejercer en la obra pública y de esta manera no endeudar al municipio. Por lo cual muchas obras no se contemplan para este presupuesto; sin embargo podrán ser tomadas a consideración en su momento para una ampliación del presente presupuesto o en su defecto para el presupuesto 2020.

NO.	OBRA QUE SE ELIMINAN
1	REMEDIACION Y EQUIPAMIENTO PARQUE DE BEISBOL REVOLUCION, SAN PEDRO 400.
2	REGENERACION DE AVENIDA REAL SAN AGUSTIN ENTRE AV ALFONSO REYES Y CALLE ALEJANDRIA. A PARTIR DE LA CONSTRUCCION DE CRUCES SEGUROS Y AMPLIACION DE BANQUETAS.
3	CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400 Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD Y BIENESTAR, EN EL AREA PONIENTE DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. PRIMER ETAPA.



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8100.4400
 sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

4	CONSTRUCCION DE CENDI 1, INTEGRACION DE KINDER Y CASA CLUB, UBICADO ZONA LOS SAUCES, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. ETAPA 1.
5	CONSTRUCCION GUARDERIA CANTERAS Y CLUB DE NIÑOS. (PROYECTO PARA EL CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS CON UBICACIÓN EN PASEO OLGA Y PASEO IRMA EN LA COLONIA AMPLIACION VALLE DEL MIRADOR) ETAPA 1
6	DEMOLICION DE LA EDIFICACION Y SOTANOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSE VASCONCELOS NUMERO 112 EN LA COLONIA SANTA ENGRACIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, PARA SUSTENTAR LA MEDIDA DE MITIGACION Y RIESGOS SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

III. Obras que se agregan: Dicha determinación se toma en base a los estudios y análisis que se realizaron, para establecer las prioridades y urgencias, ajustándonos al presupuesto autorizado, así como al beneficio más directo e inmediato, a favor de la población y comunidad del municipio de San Pedro Garza, García.

OBRAS QUE SE AGREGAN		
No.	NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACION
1	RECONSTRUCCION DE PARQUE MISSISSIPPI 4 ETAPA	POR ALCANCES Y NECESIDADES DEL PROYECTO.
2	STRUCCION DE PARQUE CENTRAL FASE 2	POR ALCANCES Y NECESIDADES DEL PROYECTO.
3	STRUCCION DE PARQUE CENTRAL FASE 3	POR ALCANCES Y NECESIDADES DEL PROYECTO.
4	REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE DE BEISBOL MALA TORRES ETAPA 2, CASCO URBANO	POR ALCANCES Y NECESIDADES DEL PROYECTO.
5	CONSTRUCCION PARA EL ESPACIO CENDI 2, UBICADO EN POTASIO 1007 ENTRE DIVISION DEL NORTE Y MANUEL J. CLOUTHIER EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. ETAPA 2	POR ALCANCES Y NECESIDADES DEL PROYECTO.
6	PLUVIAL GARCIA NARANJO Y CALLE RISCOS COL. LA CIMA	NECESIDADES CIUDADANAS.
7	PLUVIAL EN AV. MORONES PRIETO Y RIO SANTA CATARINA	NECESIDADES CIUDADANAS.
8	PLUVIAL EN SIERRA NEVADA	NECESIDADES CIUDADANAS.
9	ESTUDIOS DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y SUPERVISION EXTERNA 2	POR LAS NECESIDADES DE ESTABLECER MAYORES ALCANCES A LOS PROYECTOS Y CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE.

SEXTA. En consecuencia, la suscrita Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, previo análisis y valoración de las constancias que obran en el expediente de la Secretaría de Obras Públicas, dictamina en sentido **POSITIVO** la solicitud para la APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-



Juárez y Libertad
Centro, C.F. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

32

DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS, lo cual consiste en modificar la lista de obras mencionadas en el antecedente tercero del presente dictamen, para quedar de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA OBRA	OBRA PÚBLICA				
	PRESUPUESTO GENERAL DICTAMEN 006	PRESUPUESTO GENERAL MODIFICADO PARA DICTAMEN 008	GASTO INICIAL 2019 DICTAMEN 008	MODIFICACION PARA DICTAMEN 008 GASTO 2019	GASTO FINAL 2019 DICTAMEN 008
REFRENDO					
PROYECTO EJECUTIVO PRIMERA ETAPA DEL COMPLEJO VIAL LA ALJANZA, UBICADO EN LA AV. GOMEZ MORIN, LA AV. VASCONCELOS Y LA AV. CALZADA DEL VALLE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,287,489.25	1,287,489.25	1,287,489.25	0.00	1,287,489.25
CONSTRUCCION DEL PLUVIAL VASCONCELOS (HONDA) UBICADO EN LA CALLE RICARDO MARGAIN Y CALLE RIO NAZAS EN LA COLONIA SANTA ENGRACIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	865,473.26	865,473.26	865,473.26	0.00	865,473.26
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. VASCONCELOS TRAMO CORREGIDORA HASTA LA AV. SANTA BARBARA COLONIA CASCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	6,200,953.63	6,200,953.63	6,200,953.63	0.00	6,200,953.63
CONSTRUCCION DE PARQUE NO. 10 CALLE URBANO ENTRE AV. CLOUTHER Y COBALTO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	3,771,035.27	3,771,035.27	3,771,035.27	0.00	3,771,035.27



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

34

CONSTRUCCIÓN DE CAMELLÓN MARÍA CANTÚ TREVIÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL ENTRE BLVD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ A CALLE LUCIO BLANCO, ZONA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	5,067,804.99	5,067,804.99	5,067,804.99	0.00	5,067,804.99
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. ROBERTO GARZA SADA DESDE CALLE BAPTISTERIO HASTA AV. GOMEZ MORIN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	577,454.26	577,454.26	577,454.26	0.00	577,454.26
CONSTRUCCION DE BANQUETAS AV. REAL SAN AGUSTIN TRAMO AV. ALFONSO REYES A AV. BATALLONES DE SAN PATRECIO	2,660,057.58	2,660,057.58	2,660,057.58	0.00	2,660,057.58
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. VASCONCELOS TRAMO RIO BRAVO A BOSQUES DE CHAPULTEPEC EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	2,626,933.11	2,626,933.11	2,626,933.11	0.00	2,626,933.11
AMPLIACION DE 40 IMBORANLES EXISTENTES EN AMBAS ACERAS EN AV. DIAZ ORDAZ EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL, UBICADO EN LA CALLE PORFIRIO DIAZ DE LA CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE MANUEL GONZALEZ DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	1,583,879.33	1,583,879.33	1,583,879.33	0.00	1,583,879.33



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81) 8400-4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/C08/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

34

REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. VASCONCELOS TRAMO BOSQUES DE CHAPULTEPEC A RIO PILON EN LA COLONIA DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	2,159,174.21	2,159,174.21	2,159,174.21	0.00	2,159,174.21
CONSTRUCCION DE ANDADOR A NIVEL SOBRE CALZADA SAN PEDRO INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PARABUS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,613,779.48	1,613,779.48	1,613,779.48	0.00	1,613,779.48
3RA ETAPA DEL POLIDPORTIVO REVOLUCION, CALLE AQUILES SERDAN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ANGELES EN LA COLONIA REVOLUCION	982,651.65	982,651.65	982,651.65	0.00	982,651.65
REHABILITACION DE PAVIMENTO BOSQUES DE SIBERIA ENTRE VASCONCELOS Y BOSQUES DE CANADA EN LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	571,846.95	571,846.95	571,846.95	0.00	571,846.95
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE CARBONO DESDE CALLE COBALTO HASTA GRAFITO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	1,215,021.37	1,215,021.37	1,215,021.37	0.00	1,215,021.37
ANALISIS Y PROPUESTAS TECNICAS DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES	350,000.00	350,000.00	350,000.00	0.00	350,000.00
APLICACION DE MATERIAL RUTEADO, SLURRY O TEXTURIZADO EN DIVERSAS CALLES (37) DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,668,151.70	1,668,151.70	1,668,151.70	0.00	1,668,151.70



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza Garcia, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

36

REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. HUMBERTO LOBO DE RIO GUADALQUIVIR A RIO YUKON CIRCULACION DE SUR-NORTE Y HUMBERTO LOBO CIRCULACION DE NORTE-SUR DE RIO NAVA A RIO GUDALQUIVIR EN LA COLONIA DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,581,676.83	1,581,676.83	1,581,676.83	0.00	1,581,676.83
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERCONEXIÓN VIAL, RECUPERACIÓN DEL DISTRITO INDEPENDENCIA CONEXIÓN DE LA ZONA VALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	603,433.50	603,433.50	603,433.50	0.00	603,433.50
ELABORACION DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PARA EL PROYECTO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE DEL PARQUE BOSQUES DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	209,902.00	209,902.00	209,902.00	0.00	209,902.00
CONSTRUCCION DE GUARDERIA MIXTA (2DA ETAPA) CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	357,655.35	357,655.35	357,655.35	0.00	357,655.35



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

36

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

37

REALIZACION DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN BASE A LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE TRANSPORTE (TELEFERICO) EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, N.L. Y DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	852,024.83	852,024.83	852,024.83	0.00	852,024.83
AMPLIACION Y REHABILITACION DE AREAS EN SALON POLIVALENTE, UBICADO EN LA CALLE LAZARO GARZA AYALA Y PRIVADA LOS ACUERDOS EN LA COLONIA LAZARO GARZA AYALA	2,981,421.00	2,981,421.00	2,981,421.00	0.00	2,981,421.00
CONSTRUCCION DE PLUVIAL CALLE CALLEJON DEL LOBO Y LA CALLE GRUTA AZUL EN LA ZONA DE LAS ALONDRAS EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	460,690.20	460,690.20	460,690.20	0.00	460,690.20
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CONEXIÓN DE LA AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO-CORREDOR DE FLUJO CONTINUO CON BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ (UBICADO A LA ALTURA DE LA CALLE JIMENEZ Y CALLE PALMA CRUZANDO EL RIO SANTA CATARINA) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	105,670,000.00	105,670,000.00	105,670,000.00	0.00	105,670,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

37

38

REHABILITACION DE LAS CALZADAS DEL VALLE Y SAN PEDRO (PASO DE LA OLA, MONUMENTO A LAS BANDERAS, FUENTE FATIMA, CENTRO CULTURAL FATIMA) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	8,602,812.75	8,602,812.75	8,602,812.75	0.00	8,602,812.75
PROYECTO ARQUITECTONICO / PAISAJISMO EN LA NUEVA PLAZA DE ALIANZA CON UBICACION EN AV. GOMEZ MORIN Y AV. VASCONCELOS COLONIA DEL VALLE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	574,002.90	574,002.90	574,002.90	0.00	574,002.90
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL, SECCION DE SALIDA DE ARROYO EL CAPITAN Y AVENIDA MORONES PRIETO (RIO SANTA CATARINA) A LA ALTURA DE LA ESTACION DE BOMBEROS	10,829,123.21	10,829,123.21	10,829,123.21	0.00	10,829,123.21
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE URANIO DE GRAPITO A CALLE AZUPRE EN LA COLONIA SAN PEDRO 403, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	87,828.17	87,828.17	87,828.17	0.00	87,828.17
PROYECTO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE, UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL QUE COMPRENDE DESDE RIO SUCHIATE HASTA LA COLONIA SANTA INGRACIA, ABARCANDO EL PARQUE HUNDIDO, EL MEZQUITE Y AREAS CIRCUNDANTES AL PARQUE EL SABINO Y EL PARQUE CHARCAS	1,208,329.73	1,208,329.73	1,208,329.73	0.00	1,208,329.73



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

38

39

CONEXIÓN DE ANDADORES DE AVENIDA GÓMEZ MORIN A LA AV. RICARDO MARGAIN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	280,564.66	280,564.66	280,564.66	0.00	280,564.66
CONSTRUCCION DE ANDADOR EN AV. FUENTES DEL VALLE DE PARQUE EL SABINO A TOPAR EN LA AV. GOMEZ MORIN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,257,107.95	1,257,107.95	1,257,107.95	0.00	1,257,107.95
BAJADO DE CABLES DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DE AERBOS A FORMA SUBTERRANEA EN LA AV. ALFONSO REYES ENTRE AV. REAL SAN AGUSTIN Y AV. RICARDO MARGAIN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	2,734,333.40	2,734,333.40	2,734,333.40	0.00	2,734,333.40
PROYECTO EL EDEN, UBICADO EN LA AV. CALZADA DEL VALLE ENTRE CALLE RIO JORDAN Y AV. HUMBERTO LOBO, INCLUYE: OBRA CIVIL Y MECANICA DE SUELOS, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	6,596,519.46	6,596,519.46	6,596,519.46	0.00	6,596,519.46
INMERSION LAS CALZADAS PRIMERA ETAPA DEL BAJADO DE CABLEADO DE ABREO A SUBTERRANEO DE FIBRA OPTICA Y CABLERAS, ASI COMO EL RETIRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE EXISTENTE SOBRE DICHAS ZONAS AV. CALZADA DEL VALLE SOBRE AMBAS ACERAS DESDE LA AV. MANUEL GOMEZ MORIN HASTA LA CALZADA SAN PEDRO	8,443,342.64	8,443,342.64	8,443,342.64	0.00	8,443,342.64



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400-4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

39

40

BAJADO DE CABLEADO DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DE AEREO A SUBTERRANEO PRIMERA ETAPA (PRIMER CUADRANTE) EN CALZADA DEL VALLE ENTRE AVE. GOMEZ MORIN (MONUMENTO) Y CALZADA SAN PEDRO (ROTONDA), MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	24,124,272.20	24,124,272.20	24,124,272.20	0.00	24,124,272.20
CONSTRUCCION DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJON DE LOS AREZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	659,936.66	659,936.66	659,936.66	0.00	659,936.66
CONSTRUCCION DE PLUVIAL DUCTO CUADRADO DE 2.00 X 1.00 MTS. CON UNA LONGITUD DE 116.00 M.L. DE CONCRETO Y 6 REJILLAS CAPTADORAS EN LA AV. MORONES PRIETO Y DERECHO DE PASO A LA CLINICA MUNICIPAL, CALLE LAZARO GARZA AYALA EN LA COLONIA JESUS M. GARZA	1,892,542.72	1,892,542.72	1,892,542.72	0.00	1,892,542.72
CONSTRUCCION DE PLUVIAL DUCTO DE 36" DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 200 MTS Y 3 REJILLAS CAPTADORAS, CALLE TOREVILLAS ENTRE LOS SOLES Y LATERAL DE LAZARO CARDENAS	1,941,078.13	1,941,078.13	1,941,078.13	0.00	1,941,078.13
TOTAL DE REFERENDO	215,150,304.33	215,150,304.33	215,150,304.33	0.00	215,150,304.33
BIENES INMUEBLES					



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)840 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

40

41

ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CONEXIÓN DE LA AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO-CORREDOR DE FLUJO CONTINUO CON BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ (UBICADO A LA ALTURA DE LA CALLE JIMENEZ Y CALLE PALMA CRUZANDO EL RIO SANTA CATARINA) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.136	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE TERRENOS POR LAS AFECTACIONES EN AMPLIACION DE VASCONCELOS, DE CORREGIDORA A JIMENEZ, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA.	100,000,000.00	100,000,000.00	95,000,000.00	(43,000,000.00)	52,000,000.00
CABLEADO					
CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA SAN PEDRO, PRIMER TRAMO, CONTEMPLA REUBICAR LINEA Y TOMAS DE AGUA Y DRENAJE, CABLES ELECTRICOS Y ELIMINACION DE POSTES CPE, CABLES DE TELECOMUNICACIONES Y ELIMINACION DE POSTES.	64,800,000.00	64,800,000.00	50,400,000.00	(25,400,000.00)	25,000,000.00
CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA DEL VALLE, SEGUNDO TRAMO, CONTEMPLA REUBICAR LINEA Y TOMAS DE AGUA Y DRENAJE, CABLES ELECTRICOS Y ELIMINACION DE POSTES CPE, CABLES DE TELECOMUNICACIONES Y ELIMINACION DE POSTES.	148,225,000.00	148,225,000.00	55,000,000.00	(5,300,000.00)	49,700,000.00



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400 4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

41

PARQUES					
RECONSTRUCCION DE PARQUE MISSISSIPPI	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
RECONSTRUCCION DE PARQUE MISSISSIPPI 2 ETAPA	17,328,627.00	17,328,627.00	17,328,627.00	0.00	17,328,627.00
RECONSTRUCCION DE PARQUE MISSISSIPPI 3 ETAPA	12,600,000.00	12,600,000.00	12,600,000.00	(6,600,000.00)	6,000,000.00
RECONSTRUCCION DE PARQUE MISSISSIPPI 4 ETAPA	0.00	15,000,000.00	0.00	4,500,000.00	4,500,000.00
CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL FASE 1	75,000,000.00	75,000,000.00	22,500,000.00	0.00	22,500,000.00
CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL FASE 2	0.00	28,000,000.00	0.00	8,400,000.00	8,400,000.00
CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL FASE 3	0.00	130,000,000.00	0.00	39,000,000.00	39,000,000.00
REMODELACION PARQUE CLOUTHIER FASE 1	11,000,000.00	82,500,000.00	3,300,000.00	21,450,000.00	24,750,000.00
CONSTRUCCION DE PARQUE BOSQUES FASE 1	33,000,000.00	33,000,000.00	9,900,000.00	0.00	9,900,000.00
REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE DE BEISBOL MALA TORRES ETAPA 1, CASCO URBANO	17,675,000.00	17,675,000.00	14,140,000.00	0.00	14,140,000.00
REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE DE BEISBOL MALA TORRES ETAPA 2, CASCO URBANO	0.00	23,000,000.00	0.00	6,900,000.00	6,900,000.00
REMODELACION Y EQUIPAMIENTO PARQUE DE BEISBOL REVOLUCION, SAN PEDRO 400	10,925,000.00	0.00	3,277,500.00	(3,277,500.00)	0.00
PAQUETE 1 DE 2 PARQUE DE BOLSILLO (BARRANCAS)	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
PAQUETE 2 DE 3 PARQUE DE BOLSILLO (LOS PINOS)	3,540,000.00	3,540,000.00	3,540,000.00	0.00	3,540,000.00
PAQUETE 3 DE 3 PARQUE DE BOLSILLO (SAN FRANCISCO)	2,850,000.00	2,850,000.00	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00
REMODELACION PARQUE RESPLANDOR UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO L. MADERO Y EN MANUEL RIVERA EN	3,500,000.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00

42



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

42

LA COLONIA EL OBISPO.					
MOVILIDAD					
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE INDEPENDENCIA DE ZARAGOZA A HIDALGO	3,150,000.00	3,150,000.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE LA GLORIA Y AV. EL ROSARIO A CALLE CUAUHTEMOC	1,542,500.00	1,542,500.00	1,542,500.00	0.00	1,542,500.00
PAVIMENTOS	24,196,104.63	24,196,104.63	19,356,883.73	(2,356,883.73)	17,000,000.00
REGENERACION DE AVENIDA REAL SAN AGUSTIN ENTRE AV ALFONSO REYES Y CALLE ALEJANDRIA. A PARTIR DE LA CONSTRUCCION DE CRUCES SEGUROS Y AMPLIACION DE BANQUETAS	18,000,000.00	18,000,000.00	7,200,000.00	(7,200,000.00)	0.00
REGENERACION DE AVENIDA RICARDO MARGAIN ENTRE AVENIDA INDUSTRIAL Y AVENIDA ALFONSO REYES. A PARTIR DE LA CONSTRUCCION DE CRUCES SEGUROS Y AMPLIACION DE BANQUETAS	20,000,000.00	20,000,000.00	8,000,000.00	(2,000,000.00)	6,000,000.00
REGENERACION DE NODO VIAL DE AVENIDA GOMEZ MORIN Y AVENIDA ROBLE, A PARTIR DE LA CONSTRUCCION DE CRUCES SEGUROS Y AMPLIACION DE BANQUETAS	10,000,000.00	10,000,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
INTERSECCION 2: CRUCES SEGUROS VASCONCELOS	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
REGENERACION DE BANQUETAS EN ZONAS ESTRATEGICAS	26,884,351.00	67,000,000.00	24,900,000.00	(4,800,000.00)	20,100,000.00
REHABILITACION DE PAVIMENTO Y BANQUETA EN CALZADA DEL VALLE DE	45,615,649.00	45,615,649.00	18,246,259.60	0.00	18,246,259.60

43



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)6400-4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

43

44

GOMEZ MORIN A CALZADA SAN PEDRO EN LA COLONIA DEL VALLE.					
OBRA SOCIAL.					
CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400 Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD Y BIENESTAR, EN EL AREA PONIENTE DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. PRIMER ETAPA	25,000,000.00	25,000,000.00	7,500,000.00	(7,500,000.00)	0.00
CONSTRUCCION PARA EL ESPACIO CENDI 2, UBICADO EN POTASIO 1007 ENTRE DIVISION DEL NORTE Y MANUEL J. CLOUTHIER EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. ETAPA 1	12,000,000.00	18,000,000.00	3,600,000.00	1,800,000.00	5,400,000.00
CONSTRUCCION PARA EL ESPACIO CENDI 2, UBICADO EN POTASIO 1007 ENTRE DIVISION DEL NORTE Y MANUEL J. CLOUTHIER EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. ETAPA 2	0.00	13,000,000.00	0.00	3,900,000.00	3,900,000.00
CONSTRUCCION DE CENDI 1, INTEGRACION DE KINDER Y CASA CLUB, UBICADO ZONA LOS SAUCES, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. ETAPA 1	20,000,000.00	0.00	6,000,000.00	(6,000,000.00)	0.00
CONSTRUCCION GUARDERIA CANTERAS Y CLUB DE NIÑOS. (PROYECTO PARA EL CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS CON UBICACION EN PASEO OLGA Y PASEO IRMA EN LA COLONIA AMPLIACION VALLE DEL MIRADOR) ETAPA 1	17,000,000.00	0.00	5,100,000.00	(5,100,000.00)	0.00
REMODELACION CENTRO LAZARO GARZA AYALA Y LA FORTALEZA (PROYECTO PARA EL CLUB DE NIÑOS	32,000,000.00	32,000,000.00	9,600,000.00	0.00	9,600,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

44

Y NIÑAS, UBICADO EN LA COLONIA VILLAS DEL OBISPO, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.) ETAPA I					
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS E IMPERMEABILIZACION DE AUDITORIO SAN PEDRO	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
REMODELACION DE LA FACHADA DEL CENTRO CULTURAL PLAZA FATIMA	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
DEMOLICIONES					
DEMOLICION DE LA EDIFICACION Y SOTANOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSE VASCONCELOS NUMERO 112 EN LA COLONIA SANTA ENGRACIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, PARA SUSTENTAR LA MEDIDA DE MITIGACION Y RIESGOS SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO.	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	(10,000,000.00)	0.00
DEMOLICION EDIFICIO DE POLICIA Y TRANSITO, UBICADO EN CORREGIDORA 505, CASCO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON	9,000,000.00	15,000,000.00	7,200,000.00	(1,200,000.00)	6,000,000.00
EDIFICACION					
ALCALDIA MUNICIPAL (CANTERAS)	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL (PONIENTE)	18,000,000.00	18,000,000.00	9,000,000.00	2,000,000.00	11,000,000.00
REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS DE PATIOS Y AREAS DE SERVICIOS PUBLICOS.	33,000,000.00	33,000,000.00	22,000,000.00	0.00	22,000,000.00
REMODELACION	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00



Júrez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

45

46

OFICINAS ADMINISTRACION					
REMODELACION OFICINAS CONTRALORIA	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
INSTITUTO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL (IFPP)	194,500,000.00	194,500,000.00	58,350,000.00	0.00	58,350,000.00
EDIFICIO DE OFICINAS PARA ADMINISTRACION MUNICIPAL - SECRETARIAS VARIAS, UBICADAS EN LA LEONA, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.	55,250,000.00	55,250,000.00	44,200,000.00	(22,100,000.00)	22,100,000.00
EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA LEONA	80,500,000.00	80,500,000.00	80,500,000.00	(10,500,000.00)	70,000,000.00
PLUVIALES					
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DIAZ ORDAZ Y CORREGIDORA, ZONA INDUSTRIAL.	13,130,678.27	13,130,678.27	13,130,678.27	0.00	13,130,678.27
1A ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL GOMEZ MORIN RESIDENCIAL CHIPINQUE	27,283,200.00	27,283,200.00	27,283,200.00	0.00	27,283,200.00
2A ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL GOMEZ MORIN RESIDENCIAL CHIPINQUE	13,158,323.32	13,158,323.32	13,158,323.32	0.00	13,158,323.32
3A ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL GOMEZ MORIN RESIDENCIAL CHIPINQUE	13,526,565.74	13,526,565.74	13,526,565.74	0.00	13,526,565.74
PLUVIAL PROLONGACION PADRE MIER	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
PLUVIAL ALFONSO REYES DE JUAREZ A MORELOS	2,721,968.71	2,721,968.71	2,721,968.71	0.00	2,721,968.71
SEGUNDA ETAPA PROYECTO PLUVIAL CORREGIDORA A EMILIO CARRANZA A LA AV. ALFONSO REYES, COL. CASCO URBANO	7,496,242.62	7,496,242.62	7,496,242.62	0.00	7,496,242.62



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

46

47

REJILLA PLUVIAL PRIVADA JUAREZ-ALPONSO REYES Y CALLE PUEBLA, CASCO URBANO	451,191.43	451,191.43	451,191.43	0.00	451,191.43
PLUVIAL FRANCISCO I. MADERO A EULALIO GUZMAN, COL. EL OBISPO.	6,185,226.68	6,185,226.68	6,185,226.68	0.00	6,185,226.68
REJILLA PLUVIAL DE GALEANA A LOMAS DE VALLE	1,446,656.17	1,446,656.17	1,446,656.17	0.00	1,446,656.17
PRESA MONTE FALCO Y MANTACILLAS, COL. PRADOS DE LA SIERRA	14,700,000.00	14,700,000.00	4,441,995.22	0.00	4,441,995.22
PLUVIAL CALLE ORO ENTRE AVENIDA DIAZ ORDAZ Y ENRIQUE GARCIA LEAL, ZONA PONIENTE	9,660,000.00	9,660,000.00	3,898,000.00	1,102,000.00	4,000,000.00
REJILLA PLUVIAL CALLE GUILLERMO PRIETO HSQUINA CON AVE. ALPONSO REYES, COL. PALO BLANCO.	460,000.00	460,000.00	460,000.00	0.00	460,000.00
REJILLA PLUVIAL DIEGO DE MONTEMAYOR Y AVE. ALPONSO REYES, COL. LOMAS DE SAN AGUSTIN.	570,000.00	570,000.00	570,000.00	0.00	570,000.00
PLUVIAL PROF. PADRE MIBR Y ALPONSO REYES HASTA RAYONES Y ALPONSO REYES COL. LOS SAUCES 2DO. SECTOR.	7,760,000.00	7,760,000.00	7,760,000.00	0.00	7,760,000.00
PLUVIAL SOBRE CANAL APPIA Y VIA VALERIA, COL. FUENTES DEL VALLE.	1,160,000.00	1,160,000.00	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00
PLUVIAL RUFINO TAMAYO DE AVE. HUMBERTO JUNCO VOIGHT A LA AVE. LAZARO CARDENAS.	3,190,000.00	3,190,000.00	3,190,000.00	0.00	3,190,000.00
PLUVIAL SOBRE DERECHO DE PASO ENTRE LA AVE. SAN ANGEL Y CALLE ARCO DEL TRIUNFO, COL. VALLE DE SAN ANGEL, SECTOR FRANCES.	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	0.00	1,560,000.00
PLUVIAL GLADIOLA ENTRE NOCHEBUENA Y AVE. SAN AGUSTIN COL. COLORINES 1ER	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

47

SECTOR.					
REJILLA PLUVIAL SOBRE CANAL ABIERTO EN PARQUE ENTRE LOUVRE Y CALLE LA CONCORDIA, VALLE DE SAN ANGEL SECTOR FRANCES.	390,000.00	390,000.00	390,000.00	0.00	390,000.00
REJILLA PLUVIAL CALLE URANIO ENTRE TUNGSTENO Y OSMIO, SAN PEDRO 400.	42,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00
REJILLA PLUVIAL AVE. ROBERTO GARZA SADA Y AVE. SAN ANGEL, VALLE DE SAN ANGEL, SECTOR JARDINES.	878,000.00	878,000.00	878,000.00	0.00	878,000.00
REJILLA PLUVIAL PRIV. DE LA MESETA Y PRIV. J. M. MONTEMAYOR, RINCON DE LA MONTAÑA 2DO. SECTOR.	220,000.00	220,000.00	220,000.00	0.00	220,000.00
REJILLA PLUVIAL SUCHIATE-SENA	510,000.00	510,000.00	510,000.00	0.00	510,000.00
PLUVIAL EL ROSARIO Y LOS ANGELES	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE PRESA RETENEDORA DE AZOLVES Y REGULADORA DE GASTO CON CANALIZACION (ARBORIZACION EN EL CAMINO)	501,932.00	501,932.00	200,772.80	0.00	200,772.80
APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE PLUVIAL CALLE VIA POPILIA A AVE. MORONES PRIETO, COL FUENTES DEL VALLE. (PAVIMENTO ASPALTICO Y SEÑALAMIENTO VIAL)	904,072.73	904,072.73	361,629.09	0.00	361,629.09
PLUVIAL GARCIA NARANJO Y CALLE RISCOS COL. LA CIMA	0.00	5,000,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
PLUVIAL EN AV MORONES PRIETO Y RIO SANTA CATARINA	0.00	1,500,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00
PLUVIAL EN SIERRA	0.00	10,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

48

NEVADA					
PLUVIALES FONDO DE DESARROLLO METROPOLITANO					
CONSTRUCCION DE PRESA RETENEDORA DE AZOLVES Y REGULADORA DE GASTO CON CANALIZACION EN CALLE MONTPARNASSE COL VALLE DE SAN ANGEL, SECTOR FRANCÉS.	27,920,068.97	27,920,068.97	11,168,027.59	0.00	11,168,027.59
CONSTRUCCION DE PLUVIAL CALLE VIA POPILIA A AVE. MORONES PRIETO, COL FUENTES DEL VALLE.	24,719,766.39	24,719,766.39	9,887,906.56	0.00	9,887,906.56
DESGLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y SUPERVISION EXTERNA I.	36,650,000.00	35,756,044.20	36,650,000.00	(893,955.80)	35,756,044.20
REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE PROYECTO GEOMÉTRICO Y CIMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. JIMÉNEZ EN SU ENLACE CON LA CALLE MARÍA CANTÚ, ASÍ COMO SU VERIFICACIÓN EN OBRA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	315,076.62	0.00		0.00
PROYECTO EJECUTIVO, CATALOGO Y PRESUPUESTO BASE, PATIOS ÁREAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	350,000.00	0.00		0.00
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS EN INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE	0.00	75,053.10	0.00		0.00

49



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8200-4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

49

50

SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					
ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS EN EL PARQUE LINEAL CLOUTHIER, AV. MANUEL J. CLOUTHIER DESDE LA CALLE CROMO HASTA LA AV. CORREGIDORA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	204,389.65	0.00		0.00
EVALUACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO DE PUENTE MIRAVALLE, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	181,159.94	0.00		0.00
SUPERVISIÓN EXTERNA PARA PRIMERA ETAPA DE DRENAJE PLUVIAL EN AV. GÓMEZ MORÍN, CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DÍAZ ORDAZ Y CORREGIDORA Y REMODELACIÓN PARQUE MISSISSIPPI LA, 2A Y 3A ETAPA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	2,980,000.00	0.00		0.00
SUPERVISIÓN EXTERNA DE PUENTE VEHICULAR EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. JIMÉNEZ EN SU ENLACE CON LA CALLE MARÍA CANTÓ, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	1,650,000.00	0.00		0.00
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA UNIDAD DEPORTIVA DE BEISBOL MALA TORRES, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	330,846.87	0.00		0.00
SUPERVISIÓN EXTERNA DEL CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA SAN PEDRO IER. TRAMO CONTEMPLA REUBICACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y DRENAJE, BAJADO DE CABLES, ELIMINACIÓN DE POSTES DE CFE Y	0.00	2,500,000.00	0.00		0.00



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8100-4400
 sanpedro.gob.mx

50 

50

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/COB/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

51

FIBRA ÓPTICA, OBRA CIVIL Y BANQUETAS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					
SUPERVISIÓN EXTERNA DEL CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA 2DO. TRAMO CONTEMPLA REUBICACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y DRENAJE, BAJADO DE CABLES, ELIMINACIÓN DE POSTES DE CFE Y FIBRA ÓPTICA, OBRA CIVIL Y BANQUETAS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	3,200,000.00	0.00		0.00
PROYECTO EJECUTIVO "NODO AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN Y CALLE ROBLE" EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	295,104.00	0.00		0.00
PROYECTO ALCALDÍA PONIENTE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	389,508.00	0.00		0.00
DESARROLLO DE INGENIERÍA ELECTRICA Y SISTEMA DE CABLE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LAS CALLES QUE COLINDAN AL PROYECTO PARQUE RÍO MISSISSIPPI, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	129,000.00	0.00		0.00
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL, REJILLAS E IMBORNALES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	389,944.59	0.00		0.00
INGENIERÍA ESTRUCTURAL DEL PROYECTO PARQUE DE BÉISBOL EPITACIO "LA MALA "TORRES", CALLE CORREGIDORA Y GALEANA, CASCO, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	61,193.98	0.00		0.00
PROYECTO ELÉCTRICO	0.00	42,110.82	0.00		0.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

51

52

EJECUTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL ALUMBRADO DEPORTIVO Y SERVICIOS GENERALES, INCLUYENDO SUBSTACIÓN PARA PARQUE DE BEISBOL, CORREGIDORA Y GALEANA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					
ESTUDIOS Y ANALISIS PARA CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE CENTRAL, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	350,000.00	0.00		0.00
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA CANTERAS Y CLUB DE NIÑOS, CALLE PASEO IRMA Y PASEO OLGA, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	31,319.03	0.00		0.00
MECÁNICA DE SUELOS ALCALDÍA MUNICIPAL (PONIENTE), CALLES COLINDANTES: (NTE)GRAPITO, (SUR)COBALTO, (OTE)URANDI Y (PTE)PLATINO, COL. SAN PEDRO 400, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	31,319.03	0.00		0.00
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARQUE DE BEISBOL MALA TORRES, AV. CORREGIDORA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y HERMENEGILDO GALEANA, CASCO EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	27,934.08	0.00		0.00
INGENIERIA DE FIBRA OPTICA PLANTA EXTERNA (OSP)RED METROPOLITANA DE CALZADA SAN PEDRO, DE LOS TRAMOS PONIENTE Y ORIENTE SOBRE LA CALZADA	0.00	359,600.00	0.00		0.00



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400.4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

52

53

INICIANDO EN EL PUENTE DE LOS DUENDES HASTA LA IGLESIA DE FATIMA, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.					
INGENIERIA DE FIBRA OPTICA PLANTA EXTERNA (OSP) RED METROPOLITANA DE CALZADA DEL VALLE DEL TRAMO NORTE PUENTE DE LOS DUENDES A RIO JORDAN Y EL TRAMO SUR HUMBERTO LOBO A PUENTE LOS DUENDES, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	0.00	382,800.00	0.00		0.00
ESTUDIO GEORADAR PARA LA DETECCIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRANEAS, CALZADA DEL VALLE Y CALZADA SAN PEDRO, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	0.00	218,464.78	0.00		0.00
PLAN MAESTRO Y PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA CAMPO DEPORTIVO REVOLUCIÓN COL. REVOLUCIÓN, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	0.00	387,281.39	0.00		0.00
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEOREFERENCIADO CALZADA SAN PEDRO Y CALZADA DEL VALLE, COL. DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	0.00	98,838.41	0.00		0.00
PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIAS DE PARQUE CENTRAL DE LA COLONIA FUENTES DEL VALLE EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	0.00	4,500,000.00	0.00		0.00
EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL LA LEONA INCLUYE: LEVANTAMIENTO	0.00	208,000.00	0.00		0.00



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400-4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

53

54

TOPOGRÁFICO, REVISIÓN ESTRUCTURAL, AVANCE FÍSICO ACTUAL Y FINANCIERO, UBICADO EN LA AV. MARÍA CANTÚ Y AV. DÍAZ ORDAZ DE LA ZONA LA LEONA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					
PROYECTO ARQUITECTÓNICO, EJECUTIVO E INGENIERÍAS (ÁREAS ADMINISTRATIVAS), ZONA LA LEONA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	2,694,582.65	0.00		0.00
PROYECTO ARQUITECTÓNICO, EJECUTIVO E INGENIERÍAS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO POLICIAL, ZONA LA LEONA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	4,985,452.90	0.00		0.00
ESTUDIOS Y ANÁLISIS PARA CONCEPTUALIZACIÓN DE PROYECTO PARQUE CLOUTHIER, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	350,000.00	0.00		0.00
DESARROLLO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PROYECTO GEOMÉTRICO, GEOTECNIA, DISEÑO DE PAVIMENTOS Y CATALOGO DE CONCEPTOS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. (CALLE 5 DE MAYO ENTRE GERÓNIMO TREVIÑO Y MANUEL GONZÁLEZ EN LA COL. PALO BLANCO, CALLE ORO ENTRE MANUEL J. CLOUTHIER Y ENRIQUE GARCÍA LEAL EN LA COL. SAN PEDRO 400, CALLE ANTONIO L. VILLARREAL ENTRE CALLE ANTONIO DÍAZ SOTO Y LA CALLE	0.00	347,526.09	0.00		0.00



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400.4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

54

55

EMILIANO ZAPATA EN LA COL. VISTA MONTAÑA SECTOR 1)					
DESARROLLO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PROYECTO GEOMETRICO, GEOTECNIA, DISEÑO DE PAVIMENTOS Y CATALOGO DE CONCEPTOS, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. (CALLE RIO VOLGA ENTRE TAMAZUNCHALE Y RIO VISTULA EN LA COL. DEL VALLE, CALLE RIO MOCTEZUMA ENTRE VIA SABOTINO Y CALZADA DEL VALLE EN LA COL. DEL VALLE, CALLE PERSEVERANCIA ENTRE ROBERTO GARZA SADA Y CALLE SIERRA NEVADA, EN LA COL. SIERRA DEL VALLE).	0.00	354,227.74	0.00		0.00
PLAN MAESTRO Y PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTONICO CENDI 1, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	502,790.95	0.00		0.00
PLAN MAESTRO, PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO CENDI 2, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	1,589,649.00	0.00		0.00
PLAN MAESTRO, PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y REMODELACIÓN CENTRO LÁZARO GARZA AYALA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	1,903,910.00	0.00		0.00
PROYECTO EJECUTIVO CONSTRUCCIÓN PARQUE BOSQUES ETAPA B, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	0.00	2,071,310.00	0.00		0.00
DESARROLLO DE ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA LA DETERMINACIÓN DE TRABAJOS DE	0.00	116,593.10	0.00		0.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

55

56

PAVIMENTACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.					
MATERIALES, MANO DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE TRABAJOS PARA CABLEADO SUBTERRÁNEO CALZADA DEL VALLE, TRAMO DE HUMBERTO LOBO A CALZADA SAN PEDRO EN SENTIDO ORIENTE Y PONIENTE Y 3ERA ETAPA DE CABLEADO SUBTERRANEO CALZADA SAN PEDRO TRAMO DE VASCONCELOS A CALZADA DEL VALLE.	0.00	1,151,057.48	0.00		0.00
ESTUDIOS DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y SUPERVISION EXTERNA 2					
ESTUDIOS, PROYECTOS EJECUTIVOS Y SUPERVISION EXTERNA.	0.00	59,893,955.80	0.00	27,893,955.80	27,893,955.80
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1,632,028,428.99	1,982,319,077.99	1,071,280,458.86	(40,182,383.73)	1,031,098,075.13

ID	Ámbito de actuación	Título SOP	Techo Presupuestal	Proyecto Arquitectónico, Proyecto Ejecutivo e Ingenierías	Ejecución de obra
224	San Patricio	Cableado subterráneo Cal. San Patricio	\$818,268.00	\$ 64,614.61	\$753,653.39
226	Hacienda Del Valle	Rehabilitar caseta Hacienda del Valle	\$219,467.00	\$ 20,000.00	\$199,467.00
227	Casteras	Impermeabilización de tanque en Casteras	\$200,000.00		\$200,000.00
275	Valle del Mezquite	Cableado Subterráneo en Valle del Mezquite	\$205,894.00	\$ 16,258.44	\$189,635.56
285	R3 - Sector Lomas	Parque Sierra Maire	\$4,634,594.00		\$4,634,594.00



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400.4400
 sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

56

57

294	Valle de San Angel sec. Jardines	Banquetas de Parque Valle de San Angel, sec. Jardines	\$432,490.00	\$ 15,000.00	\$407,490.00
301	Privada Sierra Alta y Nevada	Paseo pomezano en Sierra Nevada	\$187,962.00	\$ -	\$187,962.00
302	Valle de San Angel 4 sectores	Terracería en Parque Versalles	\$723,550.00	\$ 100,342.32	\$623,207.68
311	Callejón de Capellania Posidente	Cableado Subterráneo en Callejón de Capellania via San Patricio	\$365,185.00	\$ 28,836.87	\$336,348.13
313	Antigua Hacienda San Agustín	Terracerar sección - Antigua Hacienda San Agustín	\$239,430.00	\$ -	\$239,430.00
329	K4 - Sector Valle	Proyecto Monumento - Frente Casa de Gobierno y Col. Los Pinos	\$1,200,000.00	\$ 96,860.00	\$1,103,140.00
333	San Pedro 400 1er. Sector	Rehabilitación de bioske per San Pedro 400. Plaza fraternidad	\$297,500.00	\$ -	\$297,500.00
340	Pro-Vivienda Popular	Banquetas con pavimentación para cableado subterráneo	\$205,390.00	\$ 16,218.64	\$189,171.36
348	Montebello	Cable subterráneo en Colonia Montebello	\$428,427.00	\$ 33,830.78	\$394,596.22
359	Jardines del Valle	Extensión del proyecto Parque Jardines del Valle (Crejas)	\$261,000.00	\$ -	\$261,000.00
378	K6 - Sector Valle Oriente	Trabajo en Rotonda de Fundadores por Privanzas	\$1,500,000.00	\$ -	\$1,500,000.00
409	Valle De Chipinque Sur	Cableado Subterráneo en Col. Valle de Chipinque Sur	\$237,511.00	\$ 17,965.43	\$209,545.57
416	K2 - Sector Centro de San Pedro	Parque Palm Carpintero	\$5,286,546.80	\$ 386,256.80	\$4,900,290.00
428	Del Valle	Prototipo Calle completa - Bío Grijalva entre Río Volgo y Calzada del Valle	\$2,149,838.00	\$ 164,849.51	\$1,984,988.49



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

57

58

463	Residencial Santa Cruz	Reemplazo de cordones en Residencial Santa Cruz	\$205,728.00	\$	\$205,728.00
465	Real del Valle	Piedra bola embebida en concreto en Pedro Coronel (cerca de Privanzas)	\$124,694.00	\$	\$124,694.00
469	Centrito Valle	Arreglo de banquetas dañadas en Centrito Valle	\$929,420.00	\$ 110,621.97	\$818,798.03
473	K4 - Sector Valle	Parque Jardines del Valle	\$3,758,000.00	\$ 374,680.00	\$3,383,320.00
476	Tiempiquito	Parque pet friendly en Platanos Elías Calles y Alfonso Reyes	\$559,998.00	\$	\$559,998.00
490	Privada Rincón del Camizalejo	Cableado subterráneo en Privada Rincón de Camizalejo	\$107,181.00	\$ 13,201.46	\$153,979.54
493	La Cima 3	Concreto Hidráulico en M. de San Bernardino, La Cima 3 (Villa Montaña)	\$219,256.00	\$	\$219,256.00
537	Casco Sur Oriente	Reparación de banquetas en Casco Sur oriente, Lizaso Garza Ayala, Galeana y 16 de septiembre	\$560,231.00	\$ 7,500.00	\$552,731.00
546	Residencial San Agustín 2º Sector	Banqueta - Andador calle Montes Rocalosos y Av. Real de San Agustín	\$543,320.00	\$ 40,000.00	\$503,320.00
580	Bosques de San Pedro	Parque Carpintero	\$202,702.00	\$	\$202,702.00
585	La Muralla	Paseo promenade con Rufino Tamayo	\$190,000.00	\$	\$190,000.00
600	Privanzas 4to Sector	Barrido perimetral en Colación de las Privanzas	\$363,417.00	\$ 15,000.00	\$348,417.00
613	Callejones Poniente	Eje Peatonal Purficio Díaz	\$532,375.00	\$	\$532,375.00
652	K6 - Sector Valle Oriente	Pavida de cambio en Batallón de San Patricio	\$1,100,000.00	\$ 90,000.00	\$1,010,000.00



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)84004400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

58

59

659	Privada San Roberto	Cableado subterráneo en Privada San Roberto	\$168,242.00	\$ 13,285.25	\$154,956.75
663	Vista Real	Cancha multusos en Parque Vista Real (atras de Edificio Los Soles)	\$523,276.00	\$ -	\$523,276.00
664	Comercial Alpino Clitpinque	Gravados Alpino Clitpinque	\$141,393.00	\$ -	\$141,393.00
673	Vista Montaña Interés Social	Nivelar banquetas en Vista Montaña (por San Pedro 400)	\$175,296.00	\$ 10,000.00	\$165,296.00
699	Barrancas Del Pedregal	Rejilla en Barrancas del Pedregal	\$245,610.00	\$ -	\$245,610.00
716	Casco Norte	Eje Peatonal Porfirio Díaz	\$576,473.00	\$ 90,000.00	\$486,473.00
728	Privada Tamazunchale	Cableado subterráneo en Privada Tamazunchale	\$177,905.00	\$ 14,048.36	\$163,857.64
756	Jardines de Mirsierra	Eje Peatonal Porfirio Díaz	\$266,458.00	\$ -	\$266,458.00
767	Los Soles	Banqueta en Los Soles Corporativo y Torresillas, cerca de Fashion Drive	\$387,108.00	\$ -	\$387,108.00
772	Carrialejo	Ochavos en entrada a Lido Torres por Gómez Morán (por el Palestino Libanes)	\$129,147.00	\$ 8,000.00	\$121,147.00
815	Lomas del Campestre	Salón Polivalente en Lomas del Campestre Parque 2	\$595,318.00	\$ 85,298.28	\$511,019.72
829	Palo Blanco	Pocket park de Palo Blanco - fase 3	\$170,000.00	\$ -	\$170,000.00
855	Fracionamiento Lázaro Garza Ayala	Banqueta en fraccionamiento Lázaro Garza Ayala (cerca de Jiménez)	\$203,000.00	\$ 15,000.00	\$188,000.00
870	Mirasierra	Cableado subterráneo en Col. Mirasierra	\$410,641.00	\$ 32,426.31	\$378,214.69
883	Los Sauces	Arreglar banquetas en Jiménez	\$203,445.50	\$ 7,500.00	\$195,945.50



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

59

923	Lomas de San Agustín	Cableado subterráneo en Lomas de San Agustín con Lomas del Sol	\$243,983.00	\$ 19,266.14	\$224,716.86
924	Casco Sur Poniente	Rehabilitación de Casa de la Cultura San Pedro	\$682,468.00	\$ -	\$682,468.00
926	Privada Sierra Madre	Banda de block en parque de Privada Sierra Madre	\$240,918.00	\$ -	\$240,918.00
954	San Pedro 400 4to. Sector	Parque La Amistad 1	\$390,340.00	\$ 83,918.58	\$306,421.42
960	K5 - Sector Montaña	Estación de bombas por Aljibe Chiquique	\$4,859,933.00	\$ -	\$4,859,933.00
1013	Privada Río Ramos	Cableado Subterráneo en Privada Río Ramos	\$380,519.00	\$ 30,047.72	\$350,471.28
1046	El Obispo	Construcción de sanitarios (6) en 36m2	\$206,908.00	\$ -	\$206,908.00
		55	\$ 40,407,797.30	\$ 1,020,827.46	\$38,386,969.84

SÉPTIMA. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos expuestos en los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, se **APRUEBA** la **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019-DOS MIL DIECINUEVE**; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS; conforme a la lista de Obra Pública del año 2019-dos mil diecinueve mencionada en la consideración **SEXTA** del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que realice las acciones correspondientes para llevar a cabo las obras autorizadas en el acuerdo inmediato anterior, así como a presentar un informe mensual a la Comisión de Obras Públicas del Republicano ayuntamiento de los avances y estatus de las mismas.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la Dirección de Egresos de dicha Secretaría a fin de que se haga del conocimiento de este dictamen, dentro del término de 3-tres días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación por el R. Ayuntamiento.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

QUINTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer y último párrafo, de la ley antes mencionada.

SEXTO. Se instruye al C. Presidente Municipal al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretario de Finanzas y Tesorería, al Director de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a la C. Secretario de Obras Públicas y al C. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

61

SÉPTIMO. Súrtanse los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 04 de octubre de 2019

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AUSENTE CON AVISO

C. FRANCISCO JUAN
GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. ERNESTO JAVIER
CHAPA CALVILLO
NOVENO REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

ÚLTIMA FOJA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN COP/2018-2021/008/2019 RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019-DOS MIL DIECINUEVE, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS.



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/008/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

61

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 04-cuatro de octubre de 2019-dos mil diecinueve, nos fue turnada por la Secretaría de Obras Públicas, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud de **APROBACIÓN POR EXCEPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO PARQUE CLOUTHIER, EN FAVOR DE PV PAISAJISMO S.A DE C.V.**, por lo que en virtud de lo anterior ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen al que se le ha asignado el número COP/2018-2021/009/2019, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 12-doce de febrero de 2019-dos mil diecinueve, la suscrita Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, dictaminó en sentido positivo la modificación a la lista de obras públicas para el ejercicio 2019-dos mil diecinueve, en el dictamen COP/2018-2021/002/2019, a la cual se incluyó la obra consistente en "REMODELACION PARQUE CLOUTHIER ETAPA 1", con un techo financiero de \$ 11,000,000.00 (ONCE MILLONES 00/100 M.N.).

SEGUNDO. El Pleno del Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de marzo, celebrada en fecha 12-doce de marzo de 2019-dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad el dictamen COP/2018-2021/002/2019, referente a la "AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS".

TERCERO. La Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, en fecha 03-tres de octubre de 2019-dos mil diecinueve, presentó en la oficina de Síndicos y Regidores, el Oficio número SOP-DNC-553/2019, para estudio, análisis y dictamen, de la **APROBACIÓN POR EXCEPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO PARQUE CLOUTHIER, EN FAVOR DE PV PAISAJISMO S.A DE C.V.**, lo anterior actualizándose a la excepción prevista en el artículo 93 fracción I, así como como en los artículos 24 fracción II inciso B, 25 segundo párrafo fracción I, 58, 91 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

CUARTO. La persona moral PV PAISAJISMO S.A. DE C.V. es titular de los derechos de explotación del proyecto arquitectónico, con número de registro 03-2019-091710262200-14, ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, a nombre de TERESA MARIA DE LA GARZA RODRIGUEZ, quien es a su vez accionista mayoritaria de la mencionada persona moral.

Asimismo, la persona moral PV PAISAJISMO S.A. DE C.V., cuenta con amplia experiencia en el ramo ya que ha desarrollado y participado en el Proyecto de paisaje y proyecto ejecutivo para la regeneración del espacio público y la integración social en Distrito Alianza correspondiente a los municipios de Escobedo, García y El Carmen. (2017) Participación en el equipo de trabajo, coordinado por Infraestructura del Estado para la Planeación Estratégica de la zona. (2017), Proyecto de Paisaje, nivel Anteproyecto, del "Corredor Casa del Ayuntamiento - Centro Histórico" Municipio García N.L. (2016), Proyecto de Paisaje y proyecto ejecutivo, Etapa 1, para el Parque lineal Valle de Lincoln. (2016), Proyecto de Paisaje y proyecto ejecutivo Parque Mississippi en Colonia del Valle, San Pedro Garza García N.L. (2018), Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para la regeneración urbana del parque Mississippi, San Pedro Garza García Proyecto de Paisaje, nivel Conceptual, para la regeneración urbana de la calle Orinoco, San Pedro García N.L. (2016) así como haber obtenido reconocimientos como Mención Honorífica en la Biental de arquitectura CANL, Categoría Espacios Abiertos y recreativos edición 2017. Proyecto: SIENNA (2016-2017), Calli de Cristal en la Biental de arquitectura CANL, categoría Espacios Abiertos y recreativos edición 2015 En el Proyecto: Rancho San Francisco (2014-2015) Diseño de paisaje y ejecución del proyecto, Mención Honorífica en la Biental de arquitectura CANL, categoría Remodelaciones, edición 2015. En el Proyecto: Oficinas Microplus (2014-2015) Diseño arquitectónico y ejecución de obra entre otros.

QUINTO. Dentro de las constancias del expediente formado por la Secretaría de Obras Públicas, la contratación se llevará a cabo con recursos Municipales del ejercicio 2019-dos mil diecinueve y el monto estimado para realizar la contratación será hasta por un monto máximo de \$4, 640,000.00 (cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEXTO. Con fundamento en los artículos 24 fracción II inciso B, 25 segundo párrafo fracción I, 58, 91, 93 fracción I y demás relativos a la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, la Suscrita Secretaría de Obras Públicas, emitió un dictamen técnico referente a la solicitud que nos ocupa, mismo que se transcribe en líneas ulteriores.

SÉPTIMO. El dictamen técnico emitido por la Secretaría de Obras Públicas fue presentado ante el COMITÉ DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO, en fecha 03-tres de octubre de 2019-dos mil diecinueve, el cual emitió su opinión, siendo el sentido de la misma A FAVOR, de aprobar lo solicitado.

OCTAVO. La Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en sesión de la Comisión de fecha 04-cuatro de octubre de 2019-dos mil diecinueve, como segundo punto del orden del día, acordó en sentido POSITIVO someter a consideración del Republicano Ayuntamiento el acuerdo referente a la APROBACIÓN POR



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

 2

EXCEPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO PARQUE CLOUTHIER, EN FAVOR DE PV PAISAJISMO S.A DE C.V; Por lo cual, la suscrita Comisión de Obras Públicas estima, de orden legal, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Obras Públicas es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 35 fracción V, 36 fracción V, 40, 49, 56 fracción II, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en lo dispuesto por el artículo 40 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA. De acuerdo a lo señalado en los artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados por un Ayuntamiento, administrarán libremente su Hacienda, están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, asimismo, de conformidad con el artículo 33 fracción I, incisos b) i) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades prestar en su ámbito territorial los servicios públicos necesarios, así como establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, además, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetando los servicios de seguridad municipal las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

TERCERA. Que una de las principales prioridades de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, atendiendo al citado Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, es la realización del proyecto "Parque Clouthier", que se ubica en sobre la Avenida Manuel J. Clouthier en San Pedro 400 de este Municipio y que a la fecha el tipo de infraestructura con la que se cuenta necesita ser renovada, a las nuevas necesidades de la comunidad, para el desarrollo de actividades, en convivencia con el entorno actual, de esta manera se pretende desarrollar las áreas necesarias en beneficio de la comunidad.

CUARTA. La Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, en fecha 03-tres de octubre de 2019-dos mil diecinueve, bajo Oficio número SOP-DNC-553/2019 turnó a la suscrita Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento la solicitud de **APROBACIÓN POR EXCEPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO PARQUE CLOUTHIER, EN FAVOR DE PV PAISAJISMO S.A DE C.V;** lo anterior actualizándose



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

[Handwritten signature] 3

la hipótesis de excepción prevista en el artículo 93 fracción I, así como en los artículos 24 fracción II inciso B, 25 segundo párrafo fracción I, 58 y 91 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

QUINTA. En fecha 04-cuatro de octubre de 2019-dos mil diecinueve, fue presentado en la Sesión de la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, para estudio, análisis y dictamen, la solicitud de APROBACIÓN POR EXCEPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO PARQUE CLOUTHIER, EN FAVOR DE PV PAISAJISMO S.A DE C.V; lo cual se analiza por la suscrita Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 fracción II, 25 segundo párrafo fracción I, 58, 91 y 93 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como el Dictamen Técnico emitido por la Secretaría Obras Públicas en los siguientes términos:

En los artículos 24, 25 segundo párrafo fracción I, 58, 91 y 93 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, señalan lo siguiente:

"Artículo 24.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I.- Por licitación pública, y

II.- Por invitación restringida, la que comprenderá:

A.- Invitación a cuando menos cinco contratistas, y

B.- Adjudicación directa".

"Artículo 25.- Las dependencias y entidades podrán llevar a cabo los procedimientos previstos en el inciso B de la fracción II del Artículo anterior, cuando el costo de la obra no exceda del monto que para estos casos se señale en la Ley de Egresos del Estado.

También podrán llevar a cabo los procedimientos previstos en el inciso B de la fracción II del Artículo anterior, cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que no justifiquen alguno de los otros procedimientos establecidos en el Artículo anterior. Para tal efecto realizarán lo siguiente:

I. Los Ayuntamientos, mediante acuerdos de carácter general, o específicos para determinado caso concreto, podrán autorizar a dependencias o entidades de la administración pública municipal, para contratar directamente obras o servicios sin necesidad de expedir convocatoria alguna, bajo su responsabilidad. Los titulares de dichas dependencias y entidades deberán emitir un dictamen para tal efecto, en los términos de los Artículos 58 y 91 de esta Ley; y".

"Artículo 58.- Las proposiciones que satisfagan lo señalado en el Artículo anterior serán calificadas como solventes y serán objeto del análisis comparativo.



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El titular de la dependencia o entidad convocante o el servidor público a quien se delegue esa facultad emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones admitidas y la fundamentación y motivación por las que las proposiciones que no se admitieron, fueron desechadas. Dicho dictamen deberá contar con la opinión del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública o el órgano municipal competente. Los titulares de las dependencias y entidades convocantes serán responsables del fallo correspondiente.

Se declarará desierta la licitación si todas las propuestas presentadas fueren desechadas o si hay ausencia de propuestas, en cuyo caso se podrá expedir una nueva convocatoria. Podrá adjudicarse con una sola propuesta si ésta se dictamina como solvente".

"Artículo 91.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los Artículos 93 y 94, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos de obra pública a través de un procedimiento de invitación restringida.

La opción que las dependencias y entidades ejerzan deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o Municipios.

En el dictamen a que se refiere el Artículo 58 deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funda el ejercicio de la opción, y contendrá además:

I.- El valor del contrato; y

II.- La descripción general de la obra correspondiente."

"Artículo 93.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obra pública a través de un procedimiento de adjudicación directa, cuando:

I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor, licencias de informática u otros derechos exclusivos,

II.- Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes;

III.- Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al contratista. En estos casos la dependencia o entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

IV.- Se realicen dos licitaciones públicas sin que en ambas se hubiesen recibido proposiciones solventes;

V.- Se trate de trabajos de conservación, modificación y demolición de los inmuebles, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución;

VI.- Se trate de trabajos que requieran fundamentalmente de mano de obra campesina o urbana marginada, y que la dependencia o entidad contrate directamente con los habitantes beneficiarios de la localidad o del lugar donde deba ejecutarse la obra o con las personas morales o agrupaciones legalmente establecidas y constituidas por los propios habitantes beneficiarios; y

VII.- Se trate de obras que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran afectar la seguridad del estado o comprometer información de naturaleza confidencial para el Gobierno Estatal o los Municipios.

En cualquier supuesto se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios."

Por lo expuesto anteriormente se trae a la vista el Dictamen Técnico emitido por la Secretaría Obras Públicas:

"Asunto: Se somete dictamen para opinión.

**INTEGRANTES DEL
COMITÉ DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios De Nuevo León, se somete para su opinión el siguiente dictamen sobre la viabilidad para la contratación por excepción mediante el procedimiento de adjudicación directa del Proyecto Arquitectónico de Parque Clouthier, en favor de PV Paisajismo S.A de C.V., en términos del artículo 25, segundo párrafo, fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios De Nuevo León, que a la letra dice:

DICTAMEN SOBRE LA VIABILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DE PARQUE CLOUTHIER, EN FAVOR DE PV PAISAJISMO S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

ANTECEDENTES




Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

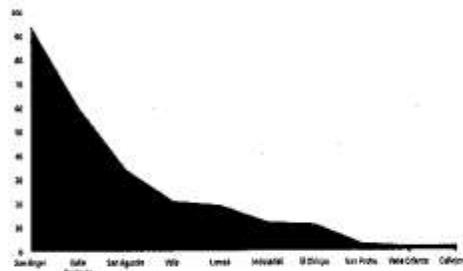
6

PRIMERO. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

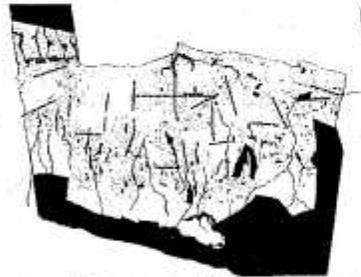
A) **Áreas verdes.** De acuerdo al contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, la Unidad de Inteligencia de The Economist (EIU, por sus siglas en inglés), encargada de elaborar el Índice de ciudades verdes de América Latina, define el indicador "área verde por habitante" como la suma de parques públicos, áreas de recreación, senderos verdes, canales de agua y otras áreas protegidas accesibles al público, indicado en metros cuadrados por habitante.

Al respecto, San Pedro Garza García tiene una superficie importante destinada a áreas verdes que en total suman 3 millones 232 mil 553 metros cuadrados, que representan 26 metros cuadrados por habitante, una cifra que se ubica por encima de los estándares internacionales. Sin embargo, de acuerdo a la medición por sectores del municipio se detecta información muy diversa:

Gráfica 3.7. Dotación actual por habitante (m²)



Fuente: Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García.



Mapa 3.6. Áreas verdes en el municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Fuente: Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García.



Juárez y Libertad
 Centro, C.P. 66200 San
 Pedro Garza García, N.L.
 T. +52 (81)8400 4400
 sanpedro.gob.mx

B) **Inventario de espacios públicos.** Que de acuerdo al inventario de espacios públicos enlistados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se clasificaron 230 espacios públicos abiertos municipales, integrados a un catálogo que esté a disposición de los habitantes y visitantes del municipio.

C) **Infraestructura para el espacio público.** A fin de tener un espacio público vivo, donde la infraestructura y el equipamiento sean medios para lograr el acceso seguro y cómodo de los ciudadanos, se deben ejercer las siguientes actividades:

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
 H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

- a. Ampliar la variedad de usos y características de los espacios públicos para el mejor aprovechamiento y goce de los ciudadanos.
- b. Promover la participación ciudadana para el rescate, activación y apropiación de espacios públicos
- c. Identificar la vocación, nivel de ocupación y uso actual de los parques
- d. Crear un plan maestro para la ejecución de proyectos en los espacios públicos
- e. Generar diseños vanguardistas como concepto de parques incluyentes
- f. Mejorar, adecuar o incrementar las condiciones de equipamiento de los espacios públicos según su uso, espacio, accesibilidad y necesidad poblacional
- g. Asegurar el cumplimiento de estándares internacionales sobre equipamiento de espacios públicos
- h. Propiciar el uso del espacio público por personas de cualquier edad y condición
- i. Habilitar un espacio para un invernadero municipal cuyo objetivo sea ampliar y mejorar la producción de flor de temporada

D) **Parques y recreación.** Al ser ésta una de las principales prioridades de la actual administración, se proyectan entre otras actividades, el mejoramiento de los parques emblemáticos, como Mississippi, Clouthier, Parque Bosques y Parque Central.

Esto, dado que los parques de San Pedro deberán de ser reconocidos por su calidad, accesibilidad, vanguardia y belleza, con diseño innovador, basado en las necesidades de sus usuarios y un mantenimiento de excelencia, convirtiéndose en puntos de encuentro y conexión.

E) **Creación de instrumentos administrativos para el financiamiento del desarrollo urbano y del espacio público:** Que uno de los objetivos del Plan es crear el programa "Apostramiento de parques" a través de Empresas Socialmente Responsables (ESR), para la rehabilitación integral y mantenimiento de parques y espacios públicos.

SEGUNDO: Actualmente el Parque Clouthier se ubica en el Municipio de San Pedro Garza García, en una afectación de líneas de alta tensión de CFE, donde se alberga equipamiento deportivo, juegos infantiles y extensas áreas verdes. El lugar geográfico donde se sitúa el parque es único ya que se encuentra contenido entre importantes formaciones montañosas: al sur, la Sierra Madre Oriental, al norte el cerro de Las Miras y al oriente el Cerro de la Silla, las cuales en cualquier parte sitúan del parque, se hacen presentes, esto representa un importante patrimonio paisajístico que se debe preservar para la ciudad.

TERCERO: Que una de las principales prioridades de la actual administración, atendiendo al citado Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, es la realización del proyecto "Parque Clouthier", que se ubica en sobre la Avenida Manuel J. Clouthier en San Pedro 400 de este Municipio y que a la fecha el tipo de infraestructura con la que se cuenta necesita ser renovada, a las nuevas necesidades de la comunidad, para el desarrollo de actividades, en convivencia con el entorno actual, de esta manera se pretende desarrollar las áreas necesarias en beneficio de la comunidad.

CUARTO: Que la Secretaría de Obras Públicas actualmente no cuenta con personal con la experiencia y conocimientos necesarios para desarrollar el Proyecto "Parque Clouthier", que se ubica en sobre la Avenida Manuel J. Clouthier en San Pedro 400 de este Municipio, de una manera funcional e integral, en sinergia con el entorno urbano y el mismo ambiente.

QUINTO: En términos del artículo 21 de la Ley de Obras del Estado y Municipios Nuevo León, se verificó en los archivos de la Secretaría de Obras Públicas, que no existen, Proyectos previos y/o afines a lo que se pretende contratar, para proyectar y ejecutar una obra pública como lo es Parque Clouthier.

SEXTO: Que en el marco de colaboración con el Municipio, el Colegio de Arquitectos de Nuevo León A.C. en coordinación con la Academia Nacional de Arquitectura Capítulo Monterrey, se dio a la tarea de buscar alternativas para rediseñar el Parque Clouthier que se ubica en sobre la Avenida Manuel J. Clouthier en San Pedro 400 de este Municipio.



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

8

SEPTIMO: Como resultado de lo anterior, la persona moral **PV PAISAJISMO S.A. DE C.V.**, ofrece una propuesta Arquitectónica para Parque Clouthier la cual brinda una solución creativa y contemporánea, eficiente y posible a la necesidad del entorno actual, la cual cumple de manera completa con las necesidades de ese sector, la cual satisface los requisitos arquitectónicos, técnicos y urbanos que requiere el Municipio para desarrollar el Proyecto Parque Clouthier.

OCTAVO: Que la persona moral **PV PAISAJISMO S.A. DE C.V.** es titular de los derechos de explotación del proyecto arquitectónico, con número de registro **03-2019-091710262200-14**, ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, a nombre de **TERESA MARIA DE LA GARZA RODRIGUEZ**, quien es a su vez accionista mayoritaria de la mencionada persona moral.

NOVENO: Que la persona moral **PV PAISAJISMO S.A. DE C.V.**, cuenta con amplia experiencia en el ramo ya que ha desarrollado y participado en el Proyecto de paisaje y proyecto ejecutivo para la regeneración del espacio público y la integración social en Distrito Alianza correspondiente a los municipios de Escobedo, García y El Carmen. (2017) Participación en el equipo de trabajo, coordinado por infraestructura del Estado para la Planeación Estratégica de la zona. (2017), Proyecto de Paisaje, nivel Anteproyecto, del "Corredor Casa del Ayuntamiento - Centro Histórico" Municipio García N.L. (2016), Proyecto de Paisaje y proyecto ejecutivo, Etapa 1, para el Parque lineal Valle de Lincoln. (2016), Proyecto de Paisaje y proyecto ejecutivo Parque Mississippi en Colonia del Valle, San Pedro Garza García N.L. (2018), Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para la regeneración urbana del parque Mississippi, San Pedro Garza García Proyecto de Paisaje, nivel Conceptual, para la regeneración urbana de la calle Crinoco, San Pedro García N.L. (2016) así como haber obtenido reconocimientos como Mención Honorífica en la Bienal de arquitectura CANL, Categoría Espacios Abiertos y recreativos edición 2017. Proyecto: SIENNA (2016-2017), Calle de Cristal en la Bienal de arquitectura CANL, categoría Espacios Abiertos y recreativos edición 2015 En el Proyecto: Rancho San Francisco (2014-2015) Diseño de paisaje y ejecución del proyecto, Mención Honorífica en la Bienal de arquitectura CANL, categoría Remodelaciones, edición 2015. En el Proyecto: Oficinas Microplus (2014-2015) Diseño arquitectónico y ejecución de obra entre otros.

Por lo cual, la Secretaría de Obras Públicas estima, de orden legal, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En apego a las atribuciones conferidas en los artículos 1,3, 5, 7, 8, 15, 17, 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León, artículos 10, 11 24 fracción II, inciso B, 25, 58, 91 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, la Suscrita Secretaría de Obras Públicas, me permito someter el presente documento, fundando y motivando, a razón de los antecedentes expuesto y consideraciones que le siguen.

SEGUNDA. De acuerdo a lo señalado en los artículos 118 al 120 y 130 inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios son independientes y serán gobernados por un Ayuntamiento, administrarán libremente su Hacienda, están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, asimismo, de conformidad con el artículo 33 fracción I, incisos b) i) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tienen como atribuciones y responsabilidades prestar en su ámbito territorial los servicios públicos necesarios, así como establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, además, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetando los servicios de seguridad municipal las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

TERCERA. Este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene interés en llevar a cabo acciones prioritarias tendientes desarrollar el esparcimiento y áreas para el público y comunidad del municipio, como lo son los parques y destinos recreativos, que tienen como fin en fortalecer los lazos de la convivencia social y elevar los niveles de seguridad en los distintos puntos en los que se ubiquen, de igual forma, prometen restablecer el equilibrio ambiental al implementar áreas verdes en el proyecto ya que la falta de las mismas contribuye al aumento en los niveles de estrés y contaminación en las grandes



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

 9

urbes. Estos ejes así como los reacondicionamientos de la demás infraestructura, en base a las prioridades y necesidades propias del mismo municipio, han sido dirigidos al actual programa de obras.

CUARTA. Que el Pleno del Republicano Ayuntamiento en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO 12 DE 2019 en el dictamen COP/2018-2021/002/2019, referente a la "AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL LISTADO DE OBRAS DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE; ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS ESTUDIOS, PROYECTOS, REABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE Y SUS REFRENDOS"; se incluye la construcción del Parque Clouthier:

QUINTA: Que el Proyecto de PV PAISA.ISMO S.A. DE C.V., respecto de Parque Clouthier, cumple con los estándares nacionales e internacionales de calidad en cuanto a proyectos arquitectónicos teniendo el Proyectista una extensa experiencia en la realización de diseños y proyectos, integrales de diseño urbano, con múltiples especialidades, en arte, medio ambiente, paisajismo, ingeniería civil, así como experiencia comprobable de los mencionados manejos, quien a través de los mismos nos puedan ofrecer una solución creativa y contemporánea, eficiente y posible a la necesidad de un adecuado desarrollo del Parque Clouthier, por lo cual se cuenta con capacidad, respuesta inmediatas, recursos técnicos y financieros por parte de PV PAISA.ISMO S.A. DE C.V.

QUINTA: Que existe la posibilidad de realizar un proceso de adjudicación directa en términos del artículo 25, segundo párrafo, fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, contenido en el título tercero "De los Procedimientos, Contratos y Ejecución de la Obra Pública", concretamente en su capítulo primero que establece lo siguiente:

TÍTULO TERCERO

De los Procedimientos, Contratos y Ejecución de la Obra Pública

Capítulo I Generalidades

Artículo 24o.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I.- Por licitación pública, y

II.- Por invitación restringida, la que comprenderá:

A.- Invitación a cuando menos cinco contratistas, y

B.- Adjudicación directa.

Artículo 25.- Las dependencias y entidades podrán llevar a cabo los procedimientos previstos en el inciso B de la fracción II del Artículo anterior, cuando el costo de la obra no exceda del monto que para estos casos se señale en la Ley de Egresos del Estado.

También podrán llevar a cabo los procedimientos previstos en el inciso B de la fracción II del Artículo anterior, cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles que no justifiquen alguno de los otros procedimientos establecidos en el Artículo anterior. Para tal efecto realizarán lo siguiente:

I. Los Ayuntamientos, mediante acuerdos de carácter general, o específicos para determinado caso concreto, podrán autorizar a dependencias o entidades de la administración pública municipal, para contratar directamente obras o servicios sin necesidad de expedir convocatoria alguna, bajo su responsabilidad. Los titulares de dichas dependencias y entidades deberán emitir un dictamen para tal efecto, en los términos de los Artículos 58 y 91 de esta Ley; y"

En relación a lo anterior, los artículos 58 y 91 de la citada ley establecen lo siguiente:

"Capítulo II

De los procedimientos y los Contratos de Obra Pública

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

10



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

[...]

Artículo 58.- Las proposiciones que satisfagan lo señalado en el Artículo anterior serán calificadas como solventes y serán objeto del análisis comparativo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. El titular de la dependencia o entidad convocante o el servidor público a quien se delegue esa facultad emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones admitidas y la fundamentación y motivación por las que las proposiciones que no se admitieron, fueron desechadas. Dicho dictamen deberá contar con la opinión del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública o el órgano municipal competente. Los titulares de las dependencias y entidades convocantes serán responsables del fallo correspondiente.

Se declarará desierta la licitación si todas las propuestas presentadas fueron desechadas o si hay ausencia de propuestas, en cuyo caso se podrá expedir una nueva convocatoria. Podrá adjudicarse con una sola propuesta si ésta se dictamina como solvente.

[...]

Capítulo V De las Excepciones a la Licitación Pública

Artículo 91.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los Artículos 93 y 94, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos de obra pública a través de un procedimiento de invitación restringida.

La opción que las dependencias y entidades ejerzan deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o Municipios.

En el dictamen a que se refiere el Artículo 58 deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquéllos en que se funda el ejercicio de la opción, y contendrá además:

I.- El valor del contrato; y

II.- La descripción general de la obra correspondiente.

Ahora, a fin de definir el alcance de una circunstancia extraordinaria que motive la adjudicación directa planteada, el artículo 93 de la Ley de Obras Públicas establece los siguientes supuestos:

Artículo 93.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obra pública a través de un procedimiento de adjudicación directa, cuando:

I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor, licencias de informática u otros derechos exclusivos "

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita Secretaría de Obras Públicas del municipio de San Pedro Garza García, determina lo siguiente:

PRIMERO: Es viable la CONTRATACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO ARQUITECTONICO DE PARQUE CLOUTHIER A FAVOR DE PV PAISAJISMO S.A. DE C.V. en términos de los artículos 24, 25, 93 fracción I y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, para que realice el PROYECTO ARQUITECTONICO DE PARQUE CLOUTHIER, toda vez que esto cuenta con a licencia y autorización de explotación de los derechos de autor del Proyecto Arquitectónico de "Parque Clouthier", el cual como ya se dijo cumple con las necesidades del municipio para desarrollar el Proyecto "Parque Clouthier", que se ubica en sobre la Avenida Manuel J. Clouthier en San Pedro 400 de este Municipio, en sinergia con medio urbano y ambiente, además que la



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

11

persona moral cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, para la realización del Proyecto en términos del primer párrafo del artículo 93 de Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDO: El Proyecto consta de las siguientes etapas:

- ANTEPROYECTO:
- PROYECTO EJECUTIVO (Etapa 1):
- PROYECTO EJECUTIVO (Etapa 2):
- PROYECTO EJECUTIVO (Etapa 3):

Las ingenierías consideradas para la elaboración del proyecto, son:

1. Diseño Estructural
2. Dictamen de árboles a retirar
3. Instalación Eléctrica
4. Luminotecnia
5. Instalación Hidro-sanitaria, redes de abastecimiento y fuentes.
6. Riego

Lo anterior en un plazo de ejecución de 135 días naturales. Con un tipo de contrato a precio unitario.

TERCERO: La contratación se llevará a cabo con recursos municipales por un monto máximo de \$4,640,000.00 (cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

CUARTO: Se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro hasta del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

QUINTO: Existe en el programa de obra la autorización de ESTUDIOS FACTIBILIDADES PROYECTOS EJECUTIVOS CÁLCULOS, la cual fue aprobada en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE AGOSTO 13 DE 2019 COP/2018-2021/006/2019.

SEXTO: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se expide el presente dictamen para opinión y valoración del Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo de Obras y una vez hecho ello, gírese atento oficio al Presidente de la Comisión de Obras Públicas a fin de hacerle de su conocimiento el presente dictamen, para su valoración, estudio y en su caso, elaboración del dictamen correspondiente para efecto de ser aprobado mediante acuerdo de Ayuntamiento en términos del artículo 25, segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León."

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 20 de Septiembre de 2019

ELABORÓ

ARQ. RAMONA YADIRA MEDINA HERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo
de los Concursos de Obra Pública del
Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Arq. Yadira Medina Hernández C. Secretario de Obras Públicas	COORDINADOR Solo voto de calidad
---	-------------------------------------

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

12



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400-4400
sanpedro.gob.mx

13

<p>_____ <i>Lic. Juan Andrés Moreno Aranda</i> <i>C. Director de Normatividad y Contratación</i> _____ </p>	<p>SECRETARIO Derecho a voz sin voto</p>
<p>_____ <i>Lic. José Dávalos Siller</i> <i>C. Secretario del R. Ayuntamiento</i> _____ </p>	<p>VOCAL Derecho a voz y voto</p>
<p>_____ <i>C.P. Rosa María Hinojosa Martínez</i> <i>C. Secretario de Finanzas y Tesorero</i> _____ </p>	<p>VOCAL Derecho a voz y voto</p>
<p>_____ <i>Lic. María del Roble García Rodríguez</i> <i>C. Secretario de Desarrollo Social y Humano</i> _____ </p>	<p>VOCAL Derecho a voz y voto</p>
<p>_____ <i>Lic. Alejandro Garza Zambrano</i> <i>C. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente</i> _____ </p>	<p>VOCAL Derecho a voz y voto</p>
<p>_____ <i>Lic. Mariana Téllez Yáñez</i> <i>C.P. Manuel Chapa González</i> <i>Ing. José Alberto López Cruz</i> <i>Contraloría y Transparencia Municipal</i> </p>	<p>OBSERVADOR Derecho a voz sin voto</p>
<p>_____ <i>Héctor José González Ibarra</i> <i>Guillermo Alejandro Martínez Navarro</i> <i>Juan Marcos Alemán Moreno</i> <i>Representante de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción (CMIC)</i> </p>	<p>OBSERVADOR Derecho a voz sin voto</p>



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8600.4400
sanpedro.gob.mx

Ahora bien, en base a la opinión técnica de los expertos en la materia, en este caso la Secretaría de Obras Públicas, la cual considera que la persona moral PV PAISAJISMO S.A. DE C.V, cuenta con la licencia y autorización de explotación de los derechos de autor del Proyecto Arquitectónico Parque Clouthier, registrado a nombre de TERESA MARIA DE LA GARZA RODRIGUEZ, quien a su vez es accionista mayoritario de la mencionada persona moral, registrado bajo el número 03-2019-091710262200-14, ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor; por lo que se justifica como causa de

DICTÁMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

13

excepción la hipótesis prevista en el artículo 93 fracción I, tomando en consideración que el contrato de adjudicación directa puede celebrarse con PV PAISAJISMO S.A. DE C.V.

Con lo anterior, esta Comisión de Obras Públicas llega a la ineludible conclusión, de que el área responsable, en este caso la Secretaría de Obras Públicas, cuenta con las facultades para contratar obras públicas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando se den los supuestos para hacerlo y que queden debidamente fundados y motivados, lo cual se realiza en los antecedentes y consideraciones del presente dictamen.

SEXTA. Por lo antes expuesto y fundado en derecho, la Comisión de Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, no tiene inconveniente en dictaminar en sentido POSITIVO la solicitud turnada por la Secretaría de Obras Públicas para la APROBACIÓN POR EXCEPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO PARQUE CLOUTHIER, EN FAVOR DE PV PAISAJISMO S.A. DE C.V, la obra mencionada se encuentra dentro del listado de obras pública para el ejercicio fiscal 2019-dos mil diecinueve; del dictamen COP/2018-2021/002/2019, aprobado por el Republicano Ayuntamiento el 12-doce de marzo de 2019-dos mil diecinueve y de conformidad con lo dispuesto en el los artículos 24 fracción II inciso B, 25 segundo párrafo fracción I, 58, 91 y 93 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración y aprobación del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos expuestos en los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, se APRUEBA la solicitud turnada por la Secretaría de Obras Públicas para la APROBACIÓN POR EXCEPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO PARQUE CLOUTHIER, EN FAVOR DE PV PAISAJISMO S.A. DE C.V; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 fracción II inciso B, 25 segundo párrafo fracción I, 58, 91 y 93 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que realice las acciones correspondientes para llevar a cabo las obras autorizadas en el acuerdo inmediato anterior, así como a presentar un informe mensual a la Comisión de Obras Públicas del Republicano ayuntamiento de los avances y estatus de las mismas.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo por oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la Dirección de Egresos de dicha Secretaría a fin de que se haga del conocimiento de este dictamen, dentro del término de 3-tres días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación por el R. Ayuntamiento.



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81)8400.4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

 14

QUINTO. Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer y último párrafo, de la ley antes mencionada.

SEXTO. Se instruye al C. Presidente Municipal al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la C. Secretario de Finanzas y Tesorería, al Director de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a la C. Secretario de Obras Públicas y al C. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, todos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Sírtanse los efectos legales a que haya a lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 04 de octubre de 2019

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AUSENTE CON AVISO


C. FRANCISCO JUAN
GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. ERNESTO JAVIER
CHAPA CALVILLO
NOVENO REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

ÚLTIMA FOJA CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN COP/2018-2021/009/2019 APROBACIÓN POR EXCEPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO PARQUE CLOUTHIER, EN FAVOR DE PV PAISAJISMO SA DE CV.



Juárez y Libertad
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81) 8400 4400
sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO COP/2018-2021/009/2019
H. COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 23.
17 DE OCTUBRE DE 2019.**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Presente.-**

LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 4, 15, 17, 36, 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León; así como lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 29, 32, 35, 36 fracción XI, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; sometemos a la consideración de este Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y VOTACIÓN DE LOS DICTÁMENES RELACIONADOS CON LOS PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS RECIBIDAS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DEL AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2030, DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que en la primera sesión ordinaria del mes de junio del Republicano Ayuntamiento, celebrada el 11-once de junio de 2019-dos mil diecinueve, se aprobó dar inicio al proceso de consulta pública del documento que contiene el proyecto de ajuste del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030, determinación y delimitación de las zonas de conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento, por un término de 30-treinta días hábiles.

El 14-catorce de junio de 2019-dos mil diecinueve se publicó en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 17-dieciséis de junio del mismo año y en los periódicos EL NORTE y MILENIO DIARIO los días 15-quince, 16-dieciseis y 17-dieciséis de junio del presente año, el inicio del proceso de la consulta pública previsto en la fracción III del artículo 56 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Los planteamientos de los ciudadanos se recibieron desde el día 18-dieciocho de junio al 29-veintinueve de julio del año que transurre, habiendo señalado que deberían ser claros y estar



Justicia y Libertad
Carretera, C. P. 65130
San Pedro Garza García, M. L.
T. +52 (81) 6420 4409
www.sanpedro.gob.mx

[Handwritten signature]

fundamentados y justificados, tal como lo señalan las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Asimismo, a fin de cumplir y respetar el derecho a la participación ciudadana, en términos de lo previsto en la fracción V, incisos a) y b) del artículo 56 de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se llevaron a cabo las siguientes audiencias y talleres: Primer Audiencia, 18 junio; Audiencia con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para el Desarrollo Urbano y Vivienda, 20 de junio; Talleres: Valle Oriente, 27 de junio; Valle, 2 de julio; San Agustín, 4 julio; Industrial, 6 julio; San Pedro, 9 julio; Lomas, 11 julio; Obispo, 13 julio; Callejones, 16 julio; San Ángel, 18 julio; Valle Poniente, 23 julio; Última Audiencia (cierre) 29 de julio, todos los días antes invocados correspondientes a este año 2019.

SEGUNDA. Durante el plazo de 30- treinta días hábiles, comprendido en las fechas ya mencionadas-18-dieciocho de junio al 29-veintinueve de julio del año que transcurre-, en las oficinas de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio, se recibieron diversas propuestas para los efectos legales de la consulta pública y del procedimiento previsto para la aprobación del plan o programa sometido al mismo.

TERCERA. En la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de septiembre, celebrada en fecha 05-cinco de septiembre de 2019-dos mil diecinueve, el Republicano Ayuntamiento de este Municipio aprobó prorrogar el plazo para dar contestación a los planteamientos y propuestas ciudadanas respecto de la consulta pública del ajuste del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030, determinación y delimitación de las zonas de conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento, por el término de 30-treinta días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que se proroga, lo anterior de acuerdo a lo estipulado por el artículo 56 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Dicho acuerdo entró en vigor al momento de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento, mismo que se acordó dentro del plazo determinado en el acuerdo del inicio de consulta de fecha 11 de junio de 2019.

CUARTA. El Aviso del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, del inicio del proceso de consulta pública del ajuste del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030, determinación y delimitación de las zonas de conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento, estableció en el punto séptimo que concluida la etapa de consulta pública, la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano deberá



Justicia y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 6680 4100
www.sanpedro.gob.mx

[Handwritten signature] 2

elaborar, respecto de cada uno de los planteamientos formulados por la ciudadanía, un dictamen técnico de respuesta para ser analizado y dictaminado por la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Republicano Ayuntamiento, a fin de que sea sometido a consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

3

QUINTA. Que para contribuir a la eficiencia en la presentación, análisis y votación de los dictámenes relacionados con los planteamientos y propuestas recibidas en la consulta pública de referencia es oportuno establecer, bajo un criterio de economía procesal, una metodología para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento la votación de los dictámenes que se propondrán a este Pleno del Ayuntamiento ello en contestación a los planteamientos o propuestas formuladas dentro del proceso de Consulta pública del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030, determinación y delimitación de las zonas de conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículos 73, 74 y 75 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y su correlativo numeral 56 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por las razones y fundamentos antes expuestos, se aprueba la metodología para el análisis, estudio y votación de los dictámenes relacionados con los planteamientos y propuestas recibidas durante la consulta pública del ajuste del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030, determinación y delimitación de las zonas de conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento, la cual presenta la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano a la consideración del R. Ayuntamiento, en los siguientes términos:

- I. La Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, para agilizar la exposición, el análisis y la votación, presentará los dictámenes a consideración del pleno del Republicano Ayuntamiento atendiendo al sentido del dictamen, integrando de esta manera 3-tres grupos: 1) planteamientos o propuestas improcedentes; 2) planteamientos o propuestas parcialmente procedentes; y 3) planteamientos o propuestas procedentes.



Jalisco y Libertad
Carretera, C.P. 66200
San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (51) 9400-4408
www.sanpedro.gob.mx

3

- 4
2. Se dispensará la lectura íntegra de los dictámenes de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, atendiendo a que previamente fueron circulados los documentos completos y que los mismos serán incorporados íntegramente al acta de la sesión del Ayuntamiento. En cada uno de los dictámenes se expresan los antecedentes, consideraciones, fundamentos y puntos de acuerdo específicos para cada planteamiento o propuesta.
 3. Durante el procedimiento de exposición, análisis y votación de los dictámenes, los servidores públicos competentes de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, podrán ser consultados y hacer uso de la voz.
 4. En primer lugar se presentará el grupo de los planteamientos o propuestas que se dictaminaron en sentido improcedente, para lo cual un integrante de la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano dará lectura al listado correspondiente señalando los números de dictamen que lo conforman y el nombre del respectivo proponente; asimismo se dará lectura por economía procesal y por una sola vez a la propuesta de puntos de acuerdo de uno de ellos, teniéndolos a todos y cada uno de ellos como leídos y reproducidos en sus términos.
 5. El Secretario del Republicano Ayuntamiento someterá a consideración el conjunto de dictámenes presentados para el efecto de que si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer un comentario general o bien reservar para su análisis, discusión y votación específico uno o varios dictámenes. A continuación se someterá a votación, en un solo acto, el grupo de dictámenes que no hayan sido reservados, en la inteligencia de que dicha votación se tendrá como hecha para cada uno de los dictámenes en lo específico.
 6. En el caso de haber alguna reserva para el análisis y votación de un dictamen en específico:
 - a) El Secretario del Republicano Ayuntamiento concederá el uso de la palabra al integrante del Ayuntamiento que lo haya reservado, a fin de que exponga sus argumentos, fundamentos y el sentido de su propuesta;
 - b) Acto seguido se someterá a votación el dictamen en los términos presentados por la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, de aprobarse se continuará con los siguientes asuntos del orden del día;
 - c) De no aprobarse el dictamen propuesto por la Comisión, se someterá a votación la propuesta hecha por quien realizó la reserva, de aprobarse la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano elaborará un dictamen atendiendo a los argumentos, fundamentos y el sentido de la propuesta aprobada, dicho dictamen se insertará al acta de la sesión del



GUBIERNO MUNICIPAL

—
 Avda. y Libertad
 Centro, C. P. 66200
 San Pedro Garza García, N. L.
 T. 522 (52) 8408 8800
 www.sanpedro.gob.mx

5

Ayuntamiento como aprobado y se continuará con los siguientes asuntos del orden del día; y

d) De no aprobarse la propuesta objeto de la reserva, se regresará el asunto a la Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Urbano para que en breve términos genere un nuevo dictamen y lo someta a la consideración del Ayuntamiento.

7. El procedimiento señalado en los puntos anteriores se observará con los dictámenes agrupados como 2) planteamientos o propuestas parcialmente procedentes; y 3) planteamientos o propuestas procedentes.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento.

TERCERO. Publíquese para su mayor difusión en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal.

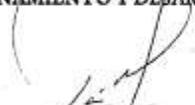
ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., a 14 de octubre de 2019



**C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ
SEPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**

**C. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN
QUINTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**



**C. JOSÉ MARIO GARZA BENAVIDES
PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**



Jalisco y Borsari
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T +52 (51) 0482 4400
www.sanpedro.gob.mx

5

6

C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES
TERCER REGIDOR Y VOCAL DE LA
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

C. ERNESTO JAVIER CHAPA CALVILLO
NOVENO REGIDOR Y VOCAL DE LA
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

C. BRENDA TAFICH LANKENAU
DECIMA SEGUNDA REGIDORA Y VOCAL DE LA
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

ULTIMA HOJA 6/6 DEL DICTAMEN (NUMERO DE DICTAMEN) CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN DE LOS PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS RECIBIDAS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DEL AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN 2030, DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO.



Justicia y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 6400-4400
www.sanpedro.gob.mx

[Handwritten signature]

6

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
22 DE OCTUBRE DE 2019.**

**DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/044/2019/DPM
DEL EXPEDIENTE 46/19**

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 25-veinticinco de septiembre de 2019-dos mil diecinueve, nos fue turnado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, documentos relativos al expediente administrativo número 46/19 para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud de Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación, presentada por la C. Silvia Victoria Villalobos Garza, respecto de un área municipal (banqueta) con superficie de 25-veinticinco metros lineales, colindantes al lote de su propiedad, ubicada en la Calle Río Suchiate N° 801, esquina con Calle Laredo, en la Colonia Lomas del Valle, identificada con expediente catastral 13-008-007, en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto del cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es propietario de un área municipal con superficie de 25-veinticinco metros lineales, correspondientes al alineamiento vial de la banqueta Sur Oriente de la Calle Laredo, en la Colonia Lomas del Valle en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cual forma parte del Fraccionamiento Lomas del Valle, aprobado por la Dirección de Planificación, de fecha 24-veinticuatro de noviembre de 1944-mil novecientos cuarenta y cuatro, según consta en Junta Celebrada por el Comité de Planificación el día 20-veinte de marzo de 1969-mil novecientos sesenta y nueve.

SEGUNDO.- En fecha 16-dieciséis de agosto de 2019-dos mil diecinueve, se recibió en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Municipal, escrito presentado por la C. Silvia Victoria Villalobos Garza, por medio del cual solicita la Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación, respecto de un área municipal (banqueta) con superficie de 25-veinticinco metros lineales, colindantes al lote de su propiedad ubicada en la Calle Río Suchiate N° 801, esquina con Calle Laredo, en la Colonia Lomas del Valle, identificada con expediente catastral 13-008-007, en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior para colocar una barda y reja para protección y seguridad.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento es competente para conocer, estudiar y proponer a la consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen, en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/044/2019/DPM
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



LIBERTAD
JULIO DE 1917
CENTRO, C. P. 66201
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 660 4401
www.sanpedro.gub.mx

León, artículos 38, 39, 40 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 29, 30 y 35 fracción II, 36 fracción II, inciso a), 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

SEGUNDA.- Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas; así también los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Bajo los argumentos precisados y de conformidad con el artículo 171 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se establece la clasificación de los bienes municipales, dividiéndolos en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

En este contexto, resulta necesario establecer que el área solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pertenece al dominio público del Municipio debido a que comprende una acera vial (banqueta).

Por otra parte de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2030 y su Plano E-6 de estructura vial se deberá respetar la sección vial de 15.00 metros, arroyo vial de 9.00 metros y banquetas de 3.00 metros en ambas aceras.

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 33, fracción IV inciso j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Republicano Ayuntamiento la conservación y aumento del patrimonio municipal, por lo que no pasa desapercibido que el área solicitada pertenece como bien de dominio público, debido a que corresponde a un alineamiento vial de la banqueta Sur Oriente de la Calle Laredo, en la Colonia Lomas del Valle en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cual forma parte del Fraccionamiento Lomas del Valle, aprobado por la Dirección de Planificación, de fecha 24-veinticuatro de noviembre de 1944-mil novecientos cuarenta y cuatro, según consta en Junta Celebrada por el Comité de Planificación el día 20-veinte de marzo de 1969-mil novecientos sesenta y nueve.

CUARTA.- La Dirección de Patrimonio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, solicitó opiniones y/o visto bueno sobre la solicitud de Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación del área municipal descrita en el Antecedente Primero a las Secretarías de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, Obras Públicas, por lo que comentan lo siguiente:

1. En fecha 09-nueve de septiembre de 2019-dos mil diecinueve, mediante oficio No. JAFG/SODU/1552/2019, la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, menciona



Justicia y Libertad
Centro, C.P. 66230
San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (81) 6480 4488
www.smpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/044/2019/DPM
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

que no considera factible el otorgar la Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación de la porción de área municipal (banqueta).

2. En fecha 20-veinte de septiembre de 2019-dos mil diecinueve, mediante oficio No. SOP-DPC-497/2019, la Dirección de Proyectos de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, menciona que no en cuanto a materia pluvial no encuentran inconveniente con el trámite.

3

QUINTA.- Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, NEGAMOS la solicitud de Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación de la C. Silvia Victoria Villalobos Garza, respecto de un área municipal (banqueta) con superficie de 25-veinticinco metros lineales (34.25m²), colindantes al lote de su propiedad, ubicada en la Calle Río Suchiate N° 801, esquina con Calle Laredo, en la Colonia Lomas del Valle, identificada con expediente catastral 13-008-007, en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se NIEGA la solicitud presentada por la C. Silvia Victoria Villalobos Garza, relativa a la Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación, respecto de un área municipal (banqueta) con superficie de 25-veinticinco metros lineales (34.25m²), colindantes al lote de su propiedad, ubicada en la Calle Río Suchiate N° 801, esquina con Calle Laredo, en la Colonia Lomas del Valle, identificada con expediente catastral 13-008-007, en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente a la C. Silvia Victoria Villalobos Garza, por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal de este Municipio, asignándose a los CC. Arturo Dávila Guerra, José Concepción Navarro Alvarado y Lic. Héctor Omar García Urbina, personal adscrito a dicha Dirección, para que realicen la notificación en comento.

TERCERO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a los CC. Síndicos Primero y Segundo, a la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio Municipal para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León,



Justicia y Libertad
Centro, C. P. 66269
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (51) 4630 4408
www.sanpedro.gob.mx

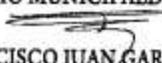
DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/044/2019/DPM
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

QUINTO.- Surtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

4

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de septiembre de 2019
**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
*A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NIEGA
LA SOLICITUD*


C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES
TERCER REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
*A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NIEGA
LA SOLICITUD*


C. KARLA JANETTE FLORES HERNÁNDEZ
DÉCIMA REGIDORA
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
*A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NIEGA
LA SOLICITUD*

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/044/2019/DPM



Juárez Urbaste
Centro, C.P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 940 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/044/2019/DPM
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/045/2019/DI

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio SFT-DI-0774/2019, dictado el 2-dos de octubre de 2019-dos mil diecinueve, por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a la propuesta para enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los valores unitarios por metro cuadrado o hectárea de suelo, aprobados por la Junta Municipal Catastral de San Pedro Garza García, Nuevo León, derivados de revisión de valores unitarios existentes por motivo de inconformidades contra el Valor Catastral de los predios, para su entrada en vigor a partir del 1º-primero de Enero de 2020-dos mil veinte; por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- La licenciada Sanjuanita Nohemi Aguirre Rios, en su carácter de Presidenta de la Junta Municipal Catastral de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones II y V, del Reglamento de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, mediante oficio SFT-DI-770/2019, de fecha 30-treinta de septiembre de 2019-dos mil diecinueve, remite para los efectos legales a que hubiera lugar, a la titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, contadora pública Rosa María Hinojosa Martínez, documentos inherentes a la modificación de los valores unitarios por metro cuadrado o hectárea de suelo, aprobados por la Junta Municipal Catastral de San Pedro Garza García, Nuevo León, derivados de revisión de valores unitarios existentes por motivo de inconformidades presentadas por contribuyentes contra el Valor Catastral de los predios, conforme al acta de la sesión celebrada el 9-nueve de abril de 2019-dos mil diecinueve por el precitado Órgano Colegiado, que se detalla a continuación:

**POR REVISIÓN DEL VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO O HECTÁREA DE
TERRENO**

Acta No.	Asuntos	Valor Unitario Aprobado
01-2019	Revisión de Valor Unitario por Hectárea de Terreno del expediente: 10-001-415 Sesión 01 de fecha 09/Abril/2019.	\$15,120,000.00 Hta.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/045/2019/DI
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 03 DE OCTUBRE DE 2019



Justicia y Libertad
Catalán, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. (52) (562) 9401-4400
www.sanpedro.gob.mx

disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, y fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, VII y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- Que la propuesta para enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los valores unitarios por metro cuadrado o hectárea de suelo, aprobados por la Junta Municipal Catastral de San Pedro Garza García, Nuevo León, derivados de revisión de valores unitarios existentes por motivo de inconformidades presentadas por contribuyentes contra el Valor Catastral de los predios, para su entrada en vigor a partir del 1º-primero de Enero de 2020-dos mil veinte, tiene su fundamento en las siguientes normas de orden legal, artículo 115 fracción II, primer y segundo párrafos, y fracción IV, primer párrafo, inciso a), y tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 33 fracción I, inciso b), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 21 Bis 2, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículos 13, 17, 18, 19 y 20 primer y segundo párrafos, de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, 9 fracciones II y V, del Reglamento de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León; y artículo 28 inciso a), fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, las cuales medularmente establecen lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"ARTÍCULO 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:



Justicia y Libertad
Gobierno. C. P. 862306
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 9891 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/045/2019/DI
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 03 DE OCTUBRE DE 2019

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

...

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

...

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado.

La Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva."

ARTÍCULO 119.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

El Congreso del Estado no expedirá leyes que establezcan exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y los de los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de alguna de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones."

ARTÍCULO 120.- Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley."



GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN PEDRO Y GARZA GARCÍA
 CARRETERA L. 9 46200
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
 T. (52 81) 6420 4800
 www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/045/2019/DI
 H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 03 DE OCTUBRE DE 2019

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

"ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. En materia de Gobierno y Régimen Interior:

...

b) *Aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente Ley;*"

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

"Artículo 21 bis-2.- La base del Impuesto será el valor catastral de los predios que se determinará aplicando, para cada predio, las tablas de valores unitarios del suelo o en su caso de construcción, aprobadas por el Congreso del Estado a propuesta de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley del Catastro del Estado.

A falta de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción éstas se ajustarán conforme a los porcentajes que autorice el Congreso del Estado."

LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

"ARTÍCULO 13.- La valorización catastral se hará considerando separadamente el suelo y las construcciones o cualquier otro tipo de mejoras existentes."

"ARTÍCULO 17.- El valor catastral se obtendrá al aplicar para cada predio la operación aritmética consistente en multiplicar las unidades de construcción con las que cuente el predio, por el valor unitario de construcción que le corresponda de entre los decretados por el Congreso del Estado; adicionado con el producto que resulte de multiplicar el número de unidades de suelo con las que cuenta el predio, por el valor unitario de suelo que le corresponda de entre los decretados por el Congreso del Estado.

...

"ARTÍCULO 18.- Los valores unitarios del suelo y los valores unitarios de las construcciones que apruebe el Congreso del Estado, mediante el Decreto correspondiente, serán los equiparables al valor de mercado.

...

"ARTÍCULO 19.- Los contribuyentes podrán inconformarse en cualquier tiempo con el valor del predio que resulte de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, mediante escrito que presenten ante la Tesorería Municipal, en el que manifiesten los motivos de su inconformidad,..."

...

"ARTÍCULO 20.- Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado.

La referida propuesta de valores, deberá presentarse para consideración del Congreso a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate. Los valores



Justicia y Libertad
 Centro, C. P. 66200
 San Pedro Garza García, N. L.
 T +52 (51) 2661 4400
 www.sanpedro.gob.nl

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/045/2019/DI
 H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 03 DE OCTUBRE DE 2019

aprobados por el Congreso entrarán en vigor al inicio del ejercicio fiscal del siguiente año y su vigencia será indefinida.

...

REGLAMENTO DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 9.- La Junta Municipal Catastral tendrá las siguientes atribuciones:

II.- Resolverá sobre las inconformidades presentadas por los contribuyentes sobre los valores unitarios aprobados por el Congreso del Estado, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley del Catastro;

...

V.- Tratándose de nuevos valores catastrales o modificaciones a los valores existentes, deberá remitirlos a más tardar la segunda quincena de septiembre del año calendario a la Tesorería Municipal, para que ésta a su vez los presente al R. Ayuntamiento y posteriormente al Congreso del Estado, en los términos establecidos en el Artículo 20 de la Ley del Catastro."

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 29.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería tendrá como atribuciones, responsabilidades y funciones las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, así como las que a continuación se establecen:

a) En materia de Ingresos:

I. Administrar el registro catastral municipal y promover su actualización y modernización;

II. Apoyar el funcionamiento de la Junta Municipal Catastral en los términos de la Ley del Catastro y demás disposiciones que emita el Republicano Ayuntamiento;"

TERCERA.- La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera; con apoyo en los fundamentos expuestos en la Consideración Segunda, en la sesión número 36, celebrada el 3-tres de Octubre de 2019-dos mil diecinueve, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación a la propuesta para enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los valores unitarios por metro cuadrado o hectárea de suelo, aprobados por la Junta Municipal Catastral de San Pedro Garza García, Nuevo León, derivados de revisión de valores unitarios existentes por motivo de inconformidades presentadas por contribuyentes contra el Valor Catastral de los predios, para su entrada en vigor a partir del 1º-primero de Enero de 2020-dos mil veinte, indicada en el apartado Antecedentes de este instrumento, DETERMINÓ dictaminar en sentido POSITIVO, AUTORIZAR que se presente para su consideración al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en la misma forma en que fue presentada la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, tienen a bien someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:



Justicia y Libertad
Goberna, C. R. AGUIRRE
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (51) 2880 4800
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/045/2019/DI
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 03 DE OCTUBRE DE 2019

ACUERDO

PRIMERO.- Se AUTORIZA presentar para su consideración al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los valores unitarios por metro cuadrado o hectárea de suelo, aprobados por la Junta Municipal Catastral de San Pedro Garza García, Nuevo León, derivados de revisión de valores unitarios existentes por motivo de inconformidades presentadas por contribuyentes contra el Valor Catastral de los predios, para su entrada en vigor a partir del 1º-primero de Enero de 2020-dos mil veinte, indicados en el apartado Antecedentes, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en el presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se solicita al ciudadano Presidente Municipal tenga a bien ordenar la publicación del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 Letra A, fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento y Secretaria de Finanzas y Tesorera del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 03 de octubre de 2019

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES
TERCER REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
AUSENTE CON AVISO


C. KARLA JANETTE FLORES HERNÁNDEZ
DÉCIMA REGIDORA
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/045/2019/DI



San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL
Junio y Libertad
Centro, C. P. 66239
San Pedro Garza García, N. L.
T. (52) (81) 3421 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/045/2019/DI
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 03 DE OCTUBRE DE 2019

DICTAMEN NÚMERO: CSPYN-2018-2021/012/2019

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.**

1

Presente.-



Jalisco y Libertad
Carretera, C. P. 64200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 6470 4400
WWW.SANPEDROGARCIA.GOB.MX

A los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 08-ocho de octubre de 2019-dos mil diecinueve, se recibió oficio con número OPM-098/2019, por parte del Presidente Municipal el C. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos, en el cual nos solicita poner a consideración del Republicano Ayuntamiento su propuesta de asignar la denominación al edificio emblemático "Casa Roja" para que sea denominado "Edificio Municipal Juanita Llaguno Cantú", el cual se ubica en la Avenida Gustavo Díaz Ordaz y Doña María Cantú Treviño, s/n, en La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 08-ocho de octubre de 2019-dos mil diecinueve fue recibido escrito en la Oficina de Síndicos y Regidores dirigido a la C. Mónica Lucía González Martínez en su carácter de Segunda Regidora y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento, signado por el Presidente Municipal el C. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos, en el cual nos solicita poner a consideración del Republicano Ayuntamiento su propuesta de asignar la denominación al edificio emblemático "Casa Roja" para que sea denominado "Edificio Municipal Juanita Llaguno Cantú", el cual se ubica en la Avenida Gustavo Díaz Ordaz y Doña María Cantú Treviño, s/n, en La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en el escrito referido manifiesta el Presidente Municipal que el desarrollo de nuestro municipio, incluso de la parte poniente del área metropolitana de Monterrey está estrechamente relacionado con la comunidad de La Leona, sus fábricas y su escuela. Cientos de niños a través de decenas de generaciones aprendieron sus primeras letras y el arraigo de valores cívicos gracias a la vocación de directivos y maestros del Colegio Cantú Treviño, en el cual la labor de Juanita Llaguno fue fundamental.

TERCERO.- Que la trascendencia de la figura histórica de Juanita Llaguno es necesario contextualizarla en las circunstancias prevalecientes en su época. Es altamente significativo el que se haya dado a la tarea de fundar y auspiciar el

DICTAMEN NÚMERO: CSPYN-2018-2021/012/2019

1

2



Unidad y Libertad
 Centro, C. P. 66200
 San Pedro Garza García, N. L.
 T. +52 (51) 6400-4423
www.sanpedro.gob.mx

Colegio Cantú Treviño durante 27 años, motivada por el compromiso familiar de labor social, especialmente a favor de la educación y de la niñez en un entorno eminentemente fabril en el cual los jóvenes empezaban a laborar prácticamente desde la infancia y en donde las condiciones para prestar el servicio educativo desde el ámbito privado encontraba múltiples obstáculos originados principalmente por el desconocimiento de la proyección educativa de Doña Juanita Llaguno, más sin embargo, ella reflejaba desde entonces una de las cualidades más significativas de los sampetrinos, conjugar con el prójimo "el nosotros" como dación generosa en la búsqueda constante del bien colectivo.

CUARTO.- Que se reconoce la trascendencia histórica que tuvo en San Pedro Garza García, Nuevo León Juanita Llaguno Cantú que nació en 1901, hija de Don José Llaguno De La Serna y Doña María Cantú Treviño Viuda de Llaguno, fundadora y precursora del Colegio Cantú Treviño, el cual auspició durante 27 años, quien falleciera el 13 de enero de 1990. A Juanita Llaguno Cantú, se le reconoce como una personalidad destacada del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, destacando en nuestra comunidad por su vida social, cívica, cultural de educación y de servicio que brindó a través del Colegio Cantú Treviño

QUINTO.- Que la "Casa Roja" actualmente es sede de tareas relacionadas con aspectos formativos tanto para servidores públicos municipales como para nuestra comunidad, al ocupar la academia de policía del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como la Biblioteca Municipal Modelo y es precisamente por este doble vínculo espacial y vocacional que el C. Presidente Municipal Miguel Bernardo Treviño De Hoyos, solicita a esta Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura poner a consideración del Republicano Ayuntamiento su propuesta de asignar la denominación al edificio emblemático "Casa Roja" para que sea denominado "Edificio Municipal Juanita Llaguno Cantú", por lo que la denominación propuesta por el Presidente Municipal es procedente.

Por lo anteriormente expresado se estiman de orden legal, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento es competente para estudiar, analizar y proponer los acuerdos que corresponde tomar al Republicano Ayuntamiento, así como dictaminar lo referente a nombrar o poner título de bienes de dominio público o el cambio de nomenclaturas de los mismos de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 35 fracción XII, 36 fracción XII inciso g, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García,

DICTAMEN NÚMERO: CSPYN-2018-2021/012/2019

2

Nuevo León; así como de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA.- Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, precisa en su inciso c) que Nomenclatura es la denominación o nombre específico que se asigne a las vías y espacios públicos, y en su inciso d) precisa que Espacios abiertos públicos es cualquier construcción o área realizada con fondos públicos municipales; prescribiendo el mismo ordenamiento municipal en la fracción I de su artículo 4, que la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura, propondrá al Republicano Ayuntamiento la denominación de las vías y espacios abiertos públicos del Municipio



Justicia y Libertad
Cabezo, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 6 600 8400
www.sanpedro.gob.mx

TERCERA.- Que la autoridad competente para la determinación de la denominación de espacios abiertos públicos será el Republicano Ayuntamiento procurando que la denominación fomente reconocimiento a personalidades destacadas del Municipio; en todo caso las personas deberán haber destacado en la comunidad por su participación en la vida social, cívica, política, de servicio, cultural o deportivo, y haber realizado acciones en beneficio de la comunidad, de conformidad con la fracción V, del artículo 5 y artículo 6 del Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León

CUARTA.- Que el Reglamento de Nomenclatura de Vías y Espacios Abiertos Públicos de San Pedro Garza García, Nuevo León, precisa en la fracción I de su artículo 7, que para el efecto de someter a consideración del Republicano Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la modificación de la denominación de un espacio abierto público es necesario que se formule la propuesta respectiva por algún miembro del Republicano Ayuntamiento, tal como lo es, el Presidente Municipal quien presenta la propuesta que se dictamina.

QUINTA.- En la 15ª sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura celebrada a las 11:30-once horas treinta minutos del día 18-dieciocho de octubre de 2019-dos mil diecinueve por acuerdo unánime de los regidores presentes en dicha sesión, se determinó asignar la denominación al edificio emblemático "Casa Roja" para que sea denominado "Edificio Municipal Juanita Llaguno Cantú", el cual se ubica en la Avenida Gustavo Díaz Ordaz y Doña María Cantú Treviño, s/n, en La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León; por lo que esta Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura acuerda que la denominación propuesta del Presidente Municipal es procedente.

DICTAMEN NÚMERO: CSPYN-2018-2021/012/2019

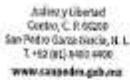
3

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este cuerpo colegiado el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO.- Se APRUEBA asignar la denominación al edificio emblemático "Casa Roja" para que sea denominado "Edificio Municipal Juanita Llaguno Cantú", el cual se ubica en la Avenida Gustavo Díaz Ordaz y Doña María Cantú Treviño, s/n, en La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León.



SEGUNDO.- El cambio de denominación referido en el acuerdo que antecede entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Girarse instrucciones al C. Presidente Municipal y al Secretario del Republicano Ayuntamiento, para que se realicen los trámites correspondientes así como los trabajos necesarios para establecer la placa de denominación al "Edificio Municipal Juanita Llaguno Cantú", en el lugar que se precisa en el la CONSIDERACIÓN QUINTA y ACUERDO PRIMERO.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento para que comunique y notifique el cambio de denominación aprobado en el presente dictamen de conformidad con la CONSIDERACIÓN QUINTA y ACUERDO PRIMERO a las dependencias, órganos, unidades, organismos públicos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos públicos que integran la administración pública del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

DICTAMEN NÚMERO: CSPYN-2018-2021/012/2019

4

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de octubre de 2019
Así lo dictaminan y firman los integrantes de la
Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura.

C. MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN



Juárez y Ureand
Carretera, C. P. 66200
San Pedro Garza García, M.L.
T. +52 (81) 640-4400
www.sanpedro.gob.mx

C. ERNESTO JAVIER CHAPA CALVILLO
NOVENO REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES
TERCER REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. VENECIA GUZMÁN ELIZONDO
OCTAVA REGIDORA
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JUAN GABRIEL RAMÍREZ CONDE
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA HOJA RELATIVA A FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO. 35ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019, DICTAMEN NÚMERO CSPYN-2018-2021/012/2019 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL EDIFICIO EMBLEMÁTICO "CASA ROJA" PARA QUE SEA DENOMINADO "EDIFICIO MUNICIPAL JUANITA LLAGUNO CANTO".

DICTAMEN NÚMERO: CSPYN-2018-2021/012/2019

DICTAMEN NÚMERO: CSPYN-2018-2021/013/2019

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
Presente.-**

A los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 15 de octubre de 2019, se nos turnó el oficio con número SSPM-CA/324/2019, por parte del Secretario de Seguridad Pública, Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas, en el cual nos solicita poner a consideración del Republicano Ayuntamiento autorización para la redistribución del presupuesto del Recurso Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Nuevo León 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 28-veintiocho de diciembre de 2018-dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2019, el cual en su artículo 7 y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que con fecha 21-veintiuno de enero de 2019-dos mil diecinueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO.- Que en fecha 28-veintiocho de enero de 2019-dos mil diecinueve se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y calendario de ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, que corresponde a cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.



Libertad y Justicia
Carretera, C. 1-90201
San Pedro Garza García, N. L.
7 542 3023 3021 4450
www.sanpedro.gob.mx

[Handwritten signature]
1

CUARTO.- Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, correspondiente al mes de junio, que se celebró el día martes 11 de junio de 2019, dos mil diecinueve se aprobó por unanimidad la celebración del Convenio Específico de Adhesión referente al otorgamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Nuevo León 2019, siendo los recursos asignados a este Municipio por la cantidad de \$84,933,433.00 (ochenta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) aprobándose en ese acto su distribución y aplicación.

QUINTO.- Que de dichos recursos asignados y señalados en el numeral anterior, se solicita por parte del Secretario de Seguridad Pública se redistribuya su aplicación de dicho importe presupuestal del FORTAMUN 2019, por un importe equivalente a la cantidad de \$1'980,000.00 los cuales se solicita autorización para adquirir lo siguiente para algunas Direcciones de la Secretaría de Seguridad Pública:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO APROX.
2	EQUIPO DE VERIFICACIÓN PARA GASOLINA Y DIESEL (EMISIÓN DE GASES) PARA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL)	\$500,000.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS LED (RELOJ DIGITAL DE CONTEO) PARA C ₂ Y C ₄	\$ 60,000.00
4	MODULOS DE POTENCIA MARCA APC (PARA UPS) PARA C ₄	\$770,000.00
26	TELEVISORES LED SMART TV DE 65" Y 75" PARA C ₄	\$650,000.00
	TOTAL	\$1'980,000.00

SEXTO.- En virtud de que lo anterior se requiere para el funcionamiento y trabajos de la Secretaría de Seguridad Pública según nos lo hace saber el Titular de dicha Secretaría, y en atención de que con respecto de las aportaciones que reciba el Municipio con cargo al Fondo referido, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio tendrá las obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la misma Ley, que consisten en hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de



Adiós y libertad
 Garza, C. A. 44000
 San Pedro Garza García, N. L.
 T. 52 (51) 470 4400
 www.spedro.gob.mx

Internet, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; así como informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet del municipio, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cumpliéndose con lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideran aprobar la redistribución de recursos solicitada por el Secretario de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expresado se estiman de orden legal, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura del Republicano Ayuntamiento es competente para estudiar, analizar y proponer los acuerdos que corresponde tomar al Republicano Ayuntamiento en materia de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 35 fracción XII, 36 fracción XII, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA.- Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 33 fracción I incisos b) y f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; sujetando los servicios de seguridad pública municipal a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

TERCERA.- Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, correspondiente al mes de junio, que se celebró el día martes 11 de junio de 2019- dos mil diecinueve se aprobó por unanimidad la celebración del Convenio Específico de Adhesión referente al otorgamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Nuevo León 2019, siendo los recursos asignados a



Avenida Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N.L.
T. +52 (51) 0480 4400
www.sanpedro.gob.mx

este Municipio por la cantidad de \$84,933,433.00 (ochenta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.); que dichos recursos fueron aprobados, distribuidos y asignados en su momento, de los cuales ahora se solicita por parte del Secretario de Seguridad Pública se redistribuya un importe equivalente a la cantidad de \$1'980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), los cuales se destinarán para adquirir lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO APROX.
2	EQUIPO DE VERIFICACIÓN PARA GASOLINA Y DIESEL (EMISIÓN DE GASES) PARA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL)	\$500,000.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLAS LED (RELOJ DIGITAL DE CONTEO) PARA C ₂ Y C ₄	\$ 60,000.00
4	MODULOS DE POTENCIA MARCA APC (PARA UPS) PARA C ₄	\$770,000.00
26	TELEVISORES LED SMART TV DE 65" Y 75" PARA C ₄	\$650,000.00
	TOTAL	\$1'980,000.00

CUARTA.- Respecto a dicha redistribución el Municipio con cargo al Fondo referido, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Municipio tendrá las obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la misma Ley, esto es: Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; así como informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet Municipal; todo esto, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

QUINTA.- En consecuencia legal los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura aprobamos en 15ª Sesión Ordinaria celebrada el



San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

Julio y Libertad
Cortijo, C. R. 66209
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (51) 3483 4408
www.sanpedro.gob.mx

18-dieciocho de octubre de 2019-dos mil diecinueve, presentar ante el Republicano Ayuntamiento el dictamen relativo a la autorización para la redistribución del presupuesto del Recurso Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Nuevo León 2019, por un importe de \$1'980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) en la forma y términos establecidos en las CONSIDERACIONES TERCERA y CUARTA del presente dictamen; por lo que se pone a consideración de este órgano colegiado el presente dictamen y para, en su caso, se realice la aprobación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este cuerpo colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se APRUEBA la redistribución del presupuesto del Recurso Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Nuevo León 2019, por un importe de \$1'980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) en la forma y términos establecidos en las consideraciones TERCERA y CUARTA del presente dictamen.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Seguridad Pública y a la C. Secretaria de Finanzas y Tesorera, a efecto de que se dé el legal y debido cumplimiento al presente Acuerdo, en la forma y términos establecidos en las CONSIDERACIONES TERCERA y CUARTA.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de octubre de 2019.

Así lo dictaminan y firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Nomenclatura.

C. MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN



Justicia y Libertad
 Centro, C. P. 66200
 San Pedro Garza García, N. L.
 T. +52 (81) 3461 4950
 www.sanpedro.gob.mx

6

C. ERNESTO JAVIER CHAPA CALVILLO
NOVENO REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES
TERCER REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. VENECIA GUZMÁN ELIZONDO
OCTAVA REGIDORA
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. JUAN GABRIEL RAMÍREZ CONDE
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

ULTIMA HOJA REALITVA A FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTMAEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28-OCTUBRE-2019, DICTAMEN NÚMERO CSPYN-2018-2021/03/2019 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL RECURSO FEDERAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) NUEVO LEÓN 2019 POR UN IMPORTE DE \$1,980,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)



San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL
Libertad
Garza, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (55) 8461 4400
www.spedro.gob.mx

6

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 24
22 DE OCTUBRE DE 2019.**

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio número SFT 386/2019, dictado el 18 de Octubre de 2019-dos mil diecinueve, por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve, que comprenden los movimientos contables y financieros por el periodo del 1º-Primero de Julio al 30-treinta de Septiembre de 2019-dos mil diecinueve; por lo que en virtud de lo anterior sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado de Gobierno el presente Dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Los artículos 2 fracción XII, 7 y 14, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establecen que los Entes Públicos, como el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deben presentar al Congreso del Estado de Nuevo León, Informe de Avance de Gestión Financiera.

SEGUNDO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 29-veintinueve de abril de 2019-dos mil diecinueve, Aprobó el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve, y su correspondiente envío al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23-veintitres de Julio de 2019-dos mil diecinueve, Aprobó el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve, y su correspondiente envío al Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que por oficio SFT 386/2019, dictado el 18 de Octubre de 2019-dos mil diecinueve, por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, fueron presentados a esta H. Comisión, documentos relativos al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve.



Juárez y Bernal
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 840 4100
www.spedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE OCTUBRE DE 2019

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X, XI y XIII, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con sus artículos 2 fracción XII, 7 y 14, establecen que los Entes Públicos, como el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deben presentar en documento por escrito y en forma digital al Congreso del Estado de Nuevo León, Informe de Avance de Gestión Financiera, sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos; que incluye los ingresos percibidos, el ejercicio de los programas previstos en el Presupuesto de Egresos y los saldos del crédito público autorizado por el Congreso. El Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los periodos de Enero a Marzo, de Abril a Junio, de Julio a Septiembre y de Octubre a Diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

TERCERA.- El artículo Sexto, numeral 1, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2019-dos mil diecinueve, señala la obligación del Presidente Municipal de informar trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

CUARTA.- Que el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispone que los Ayuntamientos de los Municipios, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley, que para mayor claridad se transcribe a continuación:

"Artículo 46.-...

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;*
- b) Estado de situación financiera;*
- c) Estado de variación en la hacienda pública;*
- d) Estado de cambios en la situación financiera;*
- e) Estado de flujos de efectivo;*



Libertad e Igualdad
Código: C. P. 66206
San Pedro Garza García, N. L.
T. 452 (81) 8400-4190
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE OCTUBRE DE 2019

g) *Notas a los estados financieros;*

h) *Estado analítico del activo, e*

...

II. *Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:*

a) *Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;*

b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*

1. *Administrativa;*

2. *Económica;*

3. *Por objeto del gasto, y*

4. *Funcional.*

...

De conformidad con el artículo 4, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los referidos criterios y los formatos para la presentación de la información, se publicaron el 11-once de octubre de 2016-dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación; en el presente caso, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, presenta el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del año 2019-dos mil diecinueve, debidamente signados por el Presidente Municipal, la Secretaria de Finanzas y Tesorera y el Síndico Primero, así como, conforme a los formatos indicados en su anexo.

En relación a la difusión de la información financiera que generan los entes públicos, los artículos 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, el artículo 33 fracción III, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que a la letra establecen lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

"Artículo 51.- La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

"Artículo 56.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE OCTUBRE DE 2019



Activo y Libertad
Carillo, C. P. 64208
San Pedro Garza García, N. L.
T. 452 (X) 8450-4490
www.sanpedro.gob.mx

contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables."

"Artículo 58.- La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales."

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

"ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

...

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

...

j) Publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;"

QUINTA.- La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 33 fracción III, inciso e), y 100 fracción IX, respectivamente, establecen, que es obligación de los Ayuntamientos, enviar cada trimestre al Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley; que, es obligación del Tesorero Municipal, remitir al Congreso del Estado de Nuevo León, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero.

SEXTA.- La C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, mediante oficio número SFT 386/2019, dictado el 18 de octubre de 2019-dos mil diecinueve, presenta a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve, que consiste en lo siguiente:

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

- Ingresos por Programa
- Ingresos por Programa Acumulado

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE OCTUBRE DE 2019



Liberty and Freedom
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 840 9400
www.mapebo.gob.nl

- Ingresos por Programa y Subprograma
- Egresos por Programa
- Egresos por Programa Acumulado
- Egresos por Programa y Subprograma
- Egresos por Programa y Subprograma Acumulado
- Informe de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones
- Saldos de Cuentas por Cobrar

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Actividades
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios de la Situación Financiera
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico del Pasivo y Patrimonio
- Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
- Estados Analíticos de Egresos Presupuestales
- Estado analítico de la Deuda
- Notas a los Estados Financieros

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- Información Financiera y Formatos de la Ley de Disciplina Financiera
- Fondos de aportaciones del Ramo 33
- Fondo de Infraestructura Social Municipal
- Fondo de Fortalecimiento Municipal
- Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021



Liberty and Liberty
 Centro, C. P. 85200
 San Pedro Garza García, H. L.
 T. +52 (81) 2490 4410
 www.sanpedro.gob.mx

SÉPTIMA.- La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera; con apoyo en los fundamentos expuestos en las Consideraciones Segunda a la Sexta, así como, de lo que se desprende de los documentos inherentes al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve, indicados en el Antecedente Cuarto de este Dictamen; en la sesión celebrada el 21-veintiuno de Octubre de 2019-

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE
 H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE OCTUBRE DE 2019

dos mil diecinueve, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación al precitado **Informe de Avance de Gestión Financiera**; se **Acordó** dictaminar en sentido **POSITIVO**, para que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, otorgue su aprobación, así como que se autorice su envío al Congreso del Estado de Nuevo León, además de su publicación en términos de la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, tienen a bien someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por presentado en tiempo y forma el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve**, que comprenden la información contable, presupuestaria y programática que refleja la Hacienda Municipal, por el periodo del 1º-primer de Julio al 30-treinta de Septiembre de 2019-dos mil diecinueve, para la aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad con los antecedentes y consideraciones contenidas en el cuerpo de este Dictamen.

SEGUNDO.- Se **APRUEBA** el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve**, que comprenden la información contable, presupuestaria y programática que refleja la Hacienda Municipal, por el periodo del 1º-primer de Julio al 30-treinta de Septiembre de 2019-dos mil diecinueve, que se anexa al presente Dictamen, de conformidad con los antecedentes y consideraciones contenidas en el cuerpo de este Dictamen.

TERCERO.- Se **AUTORIZA** el envío del **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve**, al Congreso del Estado de Nuevo León, a más tardar el último día hábil del mes de Octubre del año en curso, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones Segunda, Quinta y Séptima de este instrumento.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería, se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, en tiempo y forma el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve**, que se indica en el acuerdo que antecede. Adicionalmente el referido **Informe de Avance de Gestión Financiera**, deberá publicarse en el portal oficial en internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y Tabla de Avisos del Republicano Ayuntamiento, conforme lo establecen los artículos 51, 58 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 95 fracciones XXII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Juárez y Urbarrón
Cerro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (84) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE OCTUBRE DE 2019

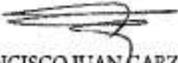
QUINTO.- Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien ordenar la publicación del presente Dictamen y su anexo que consiste en **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2019-dos mil diecinueve**, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Letra A, fracción XII, y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

SEXTO.- Gírense las instrucciones a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento, y Secretaria de Finanzas y Tesorera, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

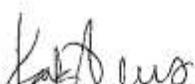
SÉPTIMO.- Súntanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 21 de octubre de 2019

ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES
TERCER REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

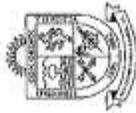

C. KARLA JANETTE FLORES HERNÁNDEZ
DÉCIMA REGIDORA
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE



Justicia y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N.L.
T +52 (81) 9430 4950
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE OCTUBRE DE 2019



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

ANEXO

CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO
CHPM 2018-2021/046/2019/DE
(10 fojas útiles)

21 de Octubre 2019

A handwritten signature in black ink, located in the upper right corner of the page.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Informe de Avance de Gestión Financiera Tercer Trimestre, 2019

21 de Octubre 2019

2



Fundamento Legal

De acuerdo con la siguiente legislación, los Municipios están obligados a presentar de manera trimestral, Informe de Avance de Gestión Financiera

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115 primer párrafo, fracción IV.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b), 48, 51, 52, 56 y 58.
- Ley de Disciplina Financiera Artículos 4 y 58.
- Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León: Artículos 2 fracción XII, 7 y 14.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León: Artículos 33 fracción III, incisos e) y j), 37 fracción I, incisos a), c) y h), y 100 fracción IX.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2019: Artículo 6 numeral 1.

3



Ingresos por Concepto
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019
(Miles de Pesos)

Concepto	Incurrido 2018	Incurrido 2019	Presup. 2019	Variación		% Integración 2019
				\$	%	
Impuestos	\$ 163,553	\$ 143,484	\$ 113,156	\$ 30,328	26.8	22.5
Derechos	34,522	19,622	23,313	(3,691)	(15.8)	3.1
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos	4,243	4,878	0	4,878	100.0	0.8
Productos	61,437	46,099	16,547	29,552	178.6	7.2
Aprovechamientos	28,897	16,680	15,203	1,477	9.7	2.6
Suma Ingresos Propios	\$ 292,652	\$ 230,763	\$ 168,219	\$ 62,544	37.2	36.2
Participaciones Ramo 28	263,134	325,635	235,949	89,685	38.0	51.1
Aportaciones Estatales	22,917	53,477	30,124	23,353	77.5	8.4
Aportaciones Federales	11,030	2,966	11,719	(8,753)	(74.5)	0.5
Fondo de Aportaciones Ramo 33	20,465	24,071	20,410	3,661	17.9	3.8
Suma Participaciones y Fondos	\$ 317,546	\$ 406,168	\$ 298,201	\$ 107,967	36.2	63.7
Otros Ingresos	(-26)	759	105	854	622.9	0.1
Total Ingresos	\$ 610,172	\$ 637,690	\$ 466,525	\$ 171,165	36.7	100.0



Ingresos por Concepto

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2019
(Miles de Pesos)

Concepto	Incurrido Acum. 2018	Incurrido Acum. 2019	Presup. Acum. 2019	Variación		% Integración 2019
				\$	%	
Impuestos	\$ 1,000,778	\$ 1,118,628	\$ 907,310	\$ 211,318	23.3	43.9
Derechos	102,712	68,443	84,648	(16,205)	(19.1)	2.7
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos	10,682	9,843	7,466	2,377	31.8	0.4
Productos	123,874	123,970	54,461	69,509	127.6	4.9
Aprovechamientos	81,681	57,331	54,189	3,142	5.8	2.2
Suma Ingresos Propios	\$ 1,319,727	\$ 1,378,216	\$ 1,108,074	\$ 270,141	24.4	54.1
Participaciones Ramo 28	801,263	942,100	734,006	208,094	28.4	37.0
Aportaciones Estatales	132,474	147,173	124,199	22,974	18.5	5.8
Aportaciones Federales	11,030	9,861	11,719	(1,758)	(15.0)	0.4
Fondo de Aportaciones Ramo 33	61,587	70,681	61,197	9,484	15.5	2.8
Suma Participaciones y Fondos	\$ 1,006,354	\$ 1,169,915	\$ 931,121	\$ 238,794	25.6	45.9
Otros Ingresos	273	787	189	598	316.4	0.0
Total Ingresos	\$ 2,326,354	\$ 2,548,917	\$ 2,039,384	\$ 509,533	25.0	100.0

5



Egresos por Capítulo
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019
(Miles de Pesos)

Concepto	Incurrido 2018	Incurrido 2019	Presup. 2019	Variación		% de Integración 2019
				\$	%	
Servicios Personales	\$ 271,026	\$ 295,824	\$ 283,664	2,160	0.7	50.1
Materiales y Suministros	52,403	48,847	46,530	2,317	5.0	8.3
Servicios Generales	119,628	134,695	138,810	- 4,115	(3.0)	22.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,805	12,023	12,448	- 425	(3.4)	2.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	107,865	27,765	30,883	- 3,118	(10.1)	4.7
Inversión Pública	132,345	70,058	66,558	3,500	5.3	11.9
Deuda Pública	62,403	1,592	1,592	-	0.0	0.3
Total Egresos	\$ 766,475	\$ 590,804	\$ 590,485	\$ 318	0.1	100.0



Egresos por Capítulo
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2019
(Miles de Pesos)

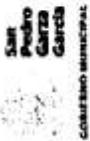
Concepto	Incurrido Acum. 2018	Incurrido Acum. 2019	Presup. Acum. 2019	Variación		% de Integración 2019
				\$	%	
Servicios Personales	\$ 729,030	\$ 819,479	\$ 817,154	\$ 2,325	0.3	51.0
Materiales y Suministros	126,676	108,091	104,923	3,167	3.0	6.7
Servicios Generales	374,286	325,033	324,796	237	0.1	20.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,731	45,848	46,264	416	-0.9	2.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	131,193	45,962	48,740	2,877	-5.9	2.9
Inversion Publica	320,195	257,673	247,577	10,096	4.1	16.0
Deuda Publica	239,566	6,369	6,369	-	0.0	0.4
Total Egresos	\$ 1,978,677	\$ 1,608,354	\$ 1,595,822	\$ 12,532	0.8	100.0

7

Estado de Actividades

Al 30 de Septiembre de 2019 y al 30 de Septiembre 2018
(Miles de Pesos)

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Impuestos	1,118,628	1,010,927
Derechos	78,286	114,514
Productos	123,970	123,875
Aprovechamientos	57,331	70,410
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,168,915	1,006,355
Otros Ingresos y Beneficios Varios	787	273
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,548,917	2,326,353
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	810,913	728,247
Materiales y Suministros	108,091	126,677
Servicios Generales	312,824	392,718
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	35,782	35,711
Ayudas Sociales	10,068	22,020
Intereses de la Deuda Pública	2,621	6,532
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	79,817	69,305
Inversión Pública No Capitalizable	104,806	2,402
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,464,920	1,383,611
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,083,997	942,742



San Pedro Garza García N.L. 21 de Octubre 2019
Así firman el anexo el Dictamen los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES
TERCER REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

C. KARLA JANETTE FLORES HERNÁNDEZ
DÉCIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN

* ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 10 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL ANEXO DEL DICTAMEN NUMERO CHPM 2018-2021/046/2019/DE, RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2019.



GACETA MUNICIPAL No. 276, OCTUBRE 2019.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230